

ANEXOS

ANEXO 1

MODELO DE APLICACIÓN DE ENCUESTA

Universidad Técnica de Ambato
Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica

Encuesta aplicada a los usuarios de la Junta Administrador de Agua Potable Nuestra Señora de la Elevación para evaluar las características actuales del sistema de abastecimiento de agua potable.

Instrucciones:

- Responder de manera objetiva.
- Seleccione la alternativa que usted considere correcta.

Pregunta N.1

¿Cómo califica el actual servicio de agua potable que recibe en su sector?

Muy Malo	<input type="checkbox"/>
Malo	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>
Bueno	<input type="checkbox"/>
Muy bueno	<input type="checkbox"/>

Pregunta N.2

¿Le gustaría que el servicio del agua potable mejore en su sector?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

Pregunta N.3

¿Después del corte del servicio, cómo se realiza la reposición de agua potable en su sector?

Muy Lento	<input type="checkbox"/>
Lento	<input type="checkbox"/>
Aceptable	<input type="checkbox"/>
Rápido	<input type="checkbox"/>

Pregunta N.4

¿Se le notifica los cortes del servicio de agua potable, cuando se va a dar mantenimiento al sistema?

Nunca	<input type="checkbox"/>
A veces	<input type="checkbox"/>
Siempre	<input type="checkbox"/>

Pregunta N.5

¿Recibe algún tipo de charla o directriz sobre el correcto uso del servicio de agua potable por parte de los Directivos?

Nunca	<input type="checkbox"/>
Casi Nunca	<input type="checkbox"/>
A veces	<input type="checkbox"/>
Siempre	<input type="checkbox"/>

Pregunta N.6

¿Existe disminución del servicio de agua potable (cantidad y presión) en los feriados?

Nunca	<input type="checkbox"/>
Casi Nunca	<input type="checkbox"/>
A veces	<input type="checkbox"/>
Siempre	<input type="checkbox"/>

Pregunta N.7

¿Está satisfecho con el servicio de agua potable que recibe en la actualidad?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

Pregunta N.8

¿Si se realizaran mejoras al servicio, estaría dispuesto a pagar más por el consumo de agua potable?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

ANEXO 1.1

MAPA TEMÁTICO ZONA DE DISTRIBUCIÓN



FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y MECÁNICA

UBICACIÓN:



PROYECTO:
OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACION DE SANTA ROSA DEL CANTON AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

UBICACIÓN:
PARROQUIA SANTA ROSA, CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

REALIZADO POR:	APROBÓ:
Egdo. Chacha Jumbo Ronald Fabricio	Ing. Mg. Galo Núñez Docente
Egdo. Chuncha Simbaña Victor Efrain	
CONTIENE:	ESCALA:
PLANO TEMÁTICO GEORREFERENCIADO DE LOS BARRIOS A LOS QUE LA JAAPNSE PROVEE DE AGUA POTABLE.	1:5000
	FECHA:
	ABRIL 2022
	LÁMINA:
	T 1/1

SELLOS:



FUENTE: INVESTIGADORES

ANEXO 1.2
APLICACIÓN DE ENCUESTAS A USUARIOS



Encuesta usuario sector Bellavista.



Encuesta usuario sector El Bosque.



Encuesta usuario sector Nuevos Horizontes.



Encuesta usuario sector Carmelitas.



Encuesta usuario sector San Carlos.



Encuesta usuario sector Lomas de Garces.

ANEXO 2
MODELO DE FICHA DE OBSERVACIÓN



Universidad Técnica de Ambato
Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica
Carrera de Ingeniería Civil



Proyecto:	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.
Parroquia:	
Fecha:	
Referencia:	

FOTOGRAFÍA

UBICACIÓN GEOREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	
Este:	

Elevación:	
Zona:	
Sistema:	

DATOS TÉCNICOS

CARACTERÍSTICAS TUBERÍA		
	unidad	valor
Material		
Tipo		
Diámetro ext.	mm	
Diámetro int.	mm	
Espesor	mm	
P.Trabajo	Mpa	

ESTADO	
Bueno	
Regular	
Malo	

DESCRIPCIÓN

Elaborado por: Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efrain Chuncha Simbaña

ANEXO 2.1
FICHAS DE OBSERVACIÓN VÁLVULAS DE AIRE



Proyecto: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Parroquia: Pilahuin

Fecha: lunes, 4 de abril de 2022

Referencia: Hacienda Chiquicahua

Válvula de aire N°: 1

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEORREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9855264.27
Este:	749373.37

Elevación:	3287.4
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE CAJA

DIMENSIONES		
	unidad	valor
Ancho	m	0.84
Largo	m	0.84
Altura	m	0.84
Esp. pared	m	0.12
Ø válvula	in	3/4

ESTADO	
Bueno	
Regular	X
Malo	

DESCRIPCIÓN

El material de construcción de la caja es de ladrillo trabado con un enlucido en sus paredes interiores y exteriores para la protección al ambiente.
 En la base de la caja se visualiza material de sitio, observándose parte de la tubería de conducción y la misma válvula de aire.
 La caja no cuenta con tubería de desagüe.
 En la superficie de la tapa metálica se observan pequeños rastros de oxidación lo que dificulta su apertura para inspecciones y mantenimiento.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
 Victor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto:	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.
Parroquia:	Pilahuin
Fecha:	lunes, 4 de abril de 2022
Referencia:	Hacienda Chiquicahua
Válvula de aire N°: 2	

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEORREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9855403.04
Este:	749591.85

Elevación:	3248.91
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE CAJA

DIMENSIONES		
	unidad	valor
Ancho	m	0.72
Largo	m	0.83
Altura	m	0.61
Esp. pared	m	0.12
Ø válvula	in	3/4

ESTADO	
Bueno	
Regular	X
Malo	

DESCRIPCIÓN

El material de construcción de la caja es de ladrillo trabado con un enlucido en sus paredes interiores y exteriores para la protección al ambiente.
En la base de la caja se visualiza material de sitio, observándose parte de la tubería de conducción y la misma válvula de aire.
La caja no cuenta con tubería de desagüe.
En la superficies de la tapa metálica se observan pequeños rastros de oxidación lo que dificulta su apertura para inspecciones y mantenimiento.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Parroquia: Pilahuin

Fecha: martes, 5 de abril de 2022

Referencia: Hacienda Chiquicahua

Válvula de aire N°: 3

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEORREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9855408.59
Este:	749605.48

Elevación:	3205.63
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE CAJA

DIMENSIONES		
	unidad	valor
Ancho	m	0.90
Largo	m	0.90
Altura	m	0.85
Esp. pared	m	0.15
Ø válvula	in	3/4

ESTADO	
Bueno	
Regular	X
Malo	

DESCRIPCIÓN

El material de construcción de la caja es de ladrillo trabado con un enlucido en sus paredes interiores para la protección de la válvula y descubierto al exterior observando el material constructivo.

En la base de la caja se visualiza material de sitio, observándose la válvula de aire.

La caja no cuenta con tubería de desagüe.

En la superficies de la tapa metálica se observan grandes rastros de oxidación lo que dificulta su apertura para inspecciones y mantenimiento.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Parroquia: Pilahuin

Fecha: martes, 5 de abril de 2022

Referencia: Quebrada Chiquicahua

Válvula de aire N°: 4

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEORREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9855581.23
Este:	749843.93

Elevación:	3218.42
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE CAJA

DIMENSIONES		
	unidad	valor
Ancho	m	0.90
Largo	m	0.90
Altura	m	80
Esp. pared	m	0.15
Ø válvula	in	3/4

ESTADO	
Bueno	
Regular	X
Malo	

DESCRIPCIÓN

El material de construcción de la caja es de ladrillo trabado con un enlucido en sus paredes interiores y totalmente enterrada al nivel del suelo.

En la base de la caja se visualiza material de sitio, observándose la válvula de aire.

La caja no cuenta con tubería de desagüe.

En la superficies de la tapa metálica se observan pequeños rastros de oxidación lo que dificulta su apertura para inspecciones y mantenimiento.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
 Victor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Parroquia: Pilahuin

Fecha: sábado, 2 de abril de 2022

Referencia: Sector San Carlos

Válvula de aire N°: 5

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEORREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9857715.68
Este:	751470.51

Elevación:	3212.56
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE CAJA

DIMENSIONES		
	unidad	valor
Ancho	m	0.83
Largo	m	0.83
Altura	m	0.76
Esp. pared	m	0.13
Ø válvula	in	3/4

ESTADO	
Bueno	
Regular	X
Malo	

DESCRIPCIÓN

El material de construcción de la caja es de ladrillo trabado con un enlucido en sus paredes interiores y totalmente enterrada al nivel del suelo.

En la base de la caja se visualiza material de sitio, observándose la válvula de aire.

La caja no cuenta con tubería de desagüe.

En la superficies de la tapa metálica se observan pequeños rastros de oxidación lo que dificulta su apertura para inspecciones y mantenimiento.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Parroquia: Pilahuin

Fecha: martes, 5 de abril de 2022

Referencia: Sector San Carlos

Válvula de aire N°: 6

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEORREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9857247.44
Este:	751828.21

Elevación:	3210.04
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE CAJA

DIMENSIONES		
	unidad	valor
Ancho	m	0.85
Largo	m	0.85
Altura	m	0.95
Esp. pared	m	0.15
Ø válvula	in	3/4

ESTADO	
Bueno	
Regular	
Malo	X

DESCRIPCIÓN

El material de construcción de la caja es de ladrillo trabado sin ningún tipo de recubrimiento o enlucido en sus paredes internas, se encuentra totalmente enterrada al nivel del suelo. En la base de la caja se visualiza material de sitio, observándose parte de la tubería de conducción y la misma válvula de aire.

La caja no cuenta con tubería de desagüe.

La caja no cuenta con una tapa metálica por lo que se observa como la vegetación propia del sector ha ido introduciendo en la misma cubriéndola en su interior.

Elaborado por: Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Parroquia: Pilahuin

Fecha: miércoles, 6 de abril de 2022

Referencia: Quebrada Chitahuiaycu

Válvula de aire N°: 7

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEORREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9857751.2
Este:	753057.53

Elevación:	3208.6
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE CAJA

DIMENSIONES		
	unidad	valor
Ancho	m	0.84
Largo	m	0.84
Altura	m	0.93
Esp. pared	m	0.15

ESTADO	
Bueno	
Regular	X
Malo	

DESCRIPCIÓN

El material de construcción de la caja es de ladrillo trabado con un enlucido en sus paredes exteriores, observándose en el interior directamente el material de construcción sin enlucido. En la base de la caja se visualiza material de sitio, observándose parte de la tubería de conducción y la misma válvula de aire.

La caja no cuenta con tubería de desagüe.

En las superficies de la tapa metálica se observan pequeños rastros de oxidación lo que dificulta su apertura para inspecciones y mantenimiento.

Elaborado por: Ronald Fabricio Chacha Jumbo
 Victor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Parroquia: Pilahuin

Fecha: jueves, 7 de abril de 2022

Referencia: Sector Guairapata

Válvula de aire N°: 8

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEORREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9857704.82
Este:	753429.58

Elevación:	3178.27
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE CAJA

DIMENSIONES		
	unidad	valor
Ancho	m	0.8
Largo	m	0.84
Altura	m	0.95
Esp. pared	m	0.13

ESTADO	
Bueno	
Regular	X
Malo	

DESCRIPCIÓN

El material de construcción de la caja es de ladrillo trabado enterrada totalmente hasta el nivel del suelo, se observa en la parte interior directamente el material de construcción sin ningún enlucido. En la base de la caja se visualiza material de sitio, observándose parte de la tubería de conducción y la misma válvula de aire.

La caja no cuenta con tubería de desagüe.

En la superficies de la tapa metálica se observan pequeños rastros de oxidación lo que dificulta su apertura para inspecciones y mantenimiento.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efrain Chuncha Simbaña



Universidad Técnica de Ambato
Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica
Carrera de Ingeniería Civil



Proyecto: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Parroquia: Pilahuin

Fecha: viernes, 8 de abril de 2022

Referencia: Sector Guairapata

Válvula de aire N°: 9

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEORREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9857550.94
Este:	754007.77

Elevación:	3179.51
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE CAJA

DIMENSIONES		
	unidad	valor
Ancho	m	-
Largo	m	-
Altura	m	-
Esp. pared	m	-

ESTADO	
Bueno	
Regular	
Malo	X

DESCRIPCIÓN

La válvula se encuentra sin protección alguna y el accesorio ha sido removido por seguridad ante los robos suscitados con anterioridad.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Parroquia: Pilahuin

Fecha: viernes, 8 de abril de 2022

Referencia: Sector Guairapata

Válvula de aire N°: 10

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEORREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9857091.95
Este:	754421.14

Elevación:	3177
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE CAJA

DIMENSIONES		
	unidad	valor
Ancho	m	0.83
Largo	m	0.83
Altura	m	0.95
Esp. pared	m	0.13

ESTADO	
Bueno	
Regular	X
Malo	

DESCRIPCIÓN

El material de construcción de la caja es de ladrillo trabado enterrada totalmente hasta el nivel del suelo, se observa en la parte interior directamente el material de construcción sin ningún enlucido. En la base de la caja se visualiza material de sitio, observándose parte de la tubería de conducción y la misma válvula de aire.

La caja no cuenta con tubería de desagüe.

En la superficies de la tapa metálica se observan pequeños rastros de oxidación lo que dificulta su apertura para inspecciones y mantenimiento.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Parroquia: Pilahuin

Fecha: sábado, 9 de abril de 2022

Referencia: Sector San Antonio

Válvula de aire N°: 11

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEORREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9856769.95
Este:	755532.38

Elevación:	3144.3
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE CAJA

DIMENSIONES		
	unidad	valor
Ancho	m	0.85
Largo	m	0.85
Altura	m	1.10
Esp. pared	m	0.13

ESTADO	
Bueno	
Regular	X
Malo	

DESCRIPCIÓN

El material de construcción de la caja es de ladrillo trabado enterrada totalmente hasta el nivel del suelo, se observa en la parte interior directamente el material de construcción sin ningún enlucido. En la base de la caja se visualiza material de sitio, observándose la válvula de aire. La caja no cuenta con tubería de desagüe. En la superficies de la tapa metálica se observan pequeños rastros de oxidación lo que dificulta su apertura para inspecciones y mantenimiento.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
 Victor Efrain Chuncha Simbaña



Universidad Técnica de Ambato
Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica
Carrera de Ingeniería Civil



Proyecto: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Parroquia: Juan Benigno Vela

Fecha: domingo, 10 de abril de 2022

Referencia: A 350 m de la gasolinera Petroecuador.

Válvula de aire N°: 12

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEORREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9856041.6
Este:	756321.21

Elevación:	3125.62
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE CAJA

DIMENSIONES		
	unidad	valor
Ancho	m	-
Largo	m	-
Altura	m	-
Esp. pared	m	-

ESTADO	
Bueno	
Regular	X
Malo	

DESCRIPCIÓN

El material de construcción de la caja es de ladrillo trabado enterrada totalmente hasta el nivel del suelo.

Se ubica en la vía Ambato - Guaranda a la salida de la Parroquia Juan Benigno Vela

En la superficies de la tapa se observa datos de la junta pero los mismos se encuentran cubiertos por restos de polvo que dificulta su apreciación y apertura.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efrain Chuncha Simbaña

ANEXO 2.2
FICHAS DE OBSERVACIÓN VÁLVULAS DE PURGA



Proyecto: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Parroquia: Pilahuin

Fecha: lunes, 4 de abril de 2022

Referencia: Sector San Carlos

Válvula de purga N°: 1

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEORREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9857250.29
Este:	751789.99

Elevación:	3208.43
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE CAJA

DIMENSIONES		
	unidad	valor
Ancho	m	0.80
Largo	m	0.80
Altura	m	0.55
Esp. pared	m	0.15
∅ válvula	mm	63

ESTADO	
Bueno	
Regular	X
Malo	

DESCRIPCIÓN

El material de construcción de la caja es de ladrillo trabado sin enlucido en sus paredes tanto interiores como exteriores.

En la base de la caja se visualiza material de sitio y restos de hojas secas observándose parte de la tubería de conducción y la misma válvula de purga.

La caja no cuenta con tubería de desagüe.

Producto del clima del sector la tapa metálica se encuentra con restos de oxidación y al estar rodeado de vegetación es difícil su apertura.

Elaborado por: Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Parroquia: Pilahuin

Fecha: lunes, 4 de abril de 2022

Referencia: Quebrada Chitahuiaycu

Válvula de purga N°: 2

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEORREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9857230.23
Este:	752578.67

Elevación:	2999.82
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE CAJA

DIMENSIONES		
	unidad	valor
Ancho	m	0.84
Largo	m	0.84
Altura	m	0.75
Esp. pared	m	0.15
∅ tubería	mm	63

ESTADO	
Bueno	
Regular	X
Malo	

DESCRIPCIÓN

El material de construcción de la caja es de ladrillo trabado con enlucido solo en sus paredes exteriores.

Esta ubicado en una zona sin tanta vegetación por lo que en el fondo de la caja solo se encuentra material de sitio compactado observándose la tubería de conducción y la válvula de purga.

La válvula de purga esta conectada a una tubería que desfoga fuera de la caja

La tapa metálica se encuentra con pequeños restos de oxidación pero que no dificulta su apertura.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
 Víctor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Parroquia: Pilahuin

Fecha: domingo, 3 de abril de 2022

Referencia: Sector Guairapata

Válvula de purga N°: 3

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEORREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9857596.77
Este:	752975.12

Elevación:	3107.62
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE CAJA

DIMENSIONES		
	unidad	valor
Ancho	m	-
Largo	m	-
Altura	m	-
Esp. pared	m	-
Ø tubería	mm	63

ESTADO	
Bueno	
Regular	
Malo	X

DESCRIPCIÓN

La válvula se encuentra en una zona de mucha vegetación y sin protección alguna por lo que está expuesta a la intemperie.

La válvula de purga desfoga directamente a la quebrada.

Elaborado por: Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Parroquia: Pilahuin

Fecha: miércoles, 6 de abril de 2022

Referencia: Sector Guairapata

Válvula de purga N°: 4

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEORREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9857639.03
Este:	753396.52

Elevación:	3182.8
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE CAJA

DIMENSIONES		
	unidad	valor
Ancho	m	-
Largo	m	-
Altura	m	-
Esp. pared	m	-
Ø tubería	mm	63

ESTADO	
Bueno	
Regular	
Malo	X

DESCRIPCIÓN

La válvula se encuentra en una zona donde se descarga las aguas servidas del sector, por lo que es una zona con mucha vegetación.

Cuenta con una pequeña estructura metálica que le ayuda a cruzar el cauce de las aguas servidas sin embargo no cuenta con protección de ninguna caja por lo que esta expuesta a la intemperie.

La válvula de purga desfoga directamente al cauce de la quebrada.

Elaborado por: Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Parroquia: Pilahuin

Fecha: jueves, 7 de abril de 2022

Referencia: Quebrada Ashpachaca

Válvula de purga N°: 5

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEORREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9857541.11
Este:	753896.22

Elevación:	3158.66
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE CAJA

DIMENSIONES		
	unidad	valor
Ancho	m	0.83
Largo	m	0.83
Altura	m	0.8
Esp. pared	m	0.13
∅ tubería	mm	63

ESTADO	
Bueno	
Regular	X
Malo	

DESCRIPCIÓN

El material de construcción de la caja es de ladrillo trabado sin enlucido en sus paredes interiores y exteriores.

En la base de la caja se visualiza material de sitio y restos de hojas secas observándose parte de la tubería de conducción y la misma válvula de purga.

La caja no cuenta con tubería de desagüe.

Producto del clima del sector la tapa metálica se encuentra con restos de oxidación.

Por la vegetación abundante del sector la caja se localiza rodeado por vegetación característica de la zona por lo que se difícil su apertura y ubicación.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
 Víctor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Parroquia: Juan Benigno Vela

Fecha: viernes, 8 de abril de 2022

Referencia: Sector Libertad

Válvula de purga N°: 6

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEORREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9856790.87
Este:	755441.99

Elevación:	3118.16
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE CAJA

DIMENSIONES		
	unidad	valor
Ancho	m	0.83
Largo	m	0.83
Altura	m	0.95
Esp. pared	m	0.13
∅ tubería	mm	63

ESTADO	
Bueno	
Regular	
Malo	X

DESCRIPCIÓN

El material de construcción de la caja es de ladrillo trabado sin enlucido en sus paredes interiores y se encuentra enterrado a nivel del suelo.

En la base de la caja se visualiza material de sitio que ha cubierto en su totalidad la válvula y la tubería de conducción.

No se visualiza tubería de desagüe.

La tapa metálica no cuenta con rastros de oxidación, sin embargo la caja se localiza rodeada por vegetación y tierra por lo que se dificil su apertura para inspección.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
 Víctor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto:	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.
Parroquia:	Juan Benigno Vela
Fecha:	sábado, 9 de abril de 2022
Referencia:	Sector La Merced

Válvula de purga N°: 7

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEORREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9856411.91
Este:	757258.36

Elevación:	3085.57
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE CAJA

DIMENSIONES		
	unidad	valor
Ancho	m	0.82
Largo	m	0.82
Altura	m	0.8
Esp. pared	m	0.15
∅ tubería	mm	63

ESTADO	
Bueno	
Regular	
Malo	X

DESCRIPCIÓN

El material de construcción de la caja es de ladrillo trabado con enlucido en sus paredes interiores y se encuentra enterrado a nivel del suelo.

No se observa la base de la caja para determinar el material del mismo.

La caja no cuenta con tubería de desagüe.

La vegetación de alrededor de la caja dificulta su acceso.

La caja no cuenta con tapa metálica por lo que la válvula y la tubería de conducción se encuentran expuesta a la intemperie, variaciones climáticas y susceptible a daños o robo.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
 Víctor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto:	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.
Parroquia:	Santa Rosa
Fecha:	domingo, 10 de abril de 2022
Referencia:	Sector Carmelitas
Válvula de purga N°: 8	

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEORREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9857737.08
Este:	758771.92

Elevación:	3066.12
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE CAJA

DIMENSIONES		
	unidad	valor
Ancho	m	0.76
Largo	m	1.10
Altura	m	0.95
Esp. pared	m	0.15
∅ tubería	mm	63

ESTADO	
Bueno	
Regular	
Malo	X

DESCRIPCIÓN

El material de construcción de la caja es de ladrillo trabado con enlucido en sus paredes interiores y se encuentra enterrado a nivel del suelo.
 No se observa la base de la caja para determinar el material del mismo.
 La caja no cuenta con tubería de desagüe.
 La caja se encuentra debidamente delimitada a su alrededor.
 La caja no cuenta con tapa metálica por lo que la válvula y la tubería de conducción se encuentran expuesta a la intemperie, variaciones climáticas y susceptible a daños o robo.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
 Víctor Efrain Chuncha Simbaña

ANEXO 2.3

FICHAS DE OBSERVACIÓN TANQUES ROMPE PRESIONES



Proyecto:	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.
Parroquia:	Pilahuin
Fecha:	lunes, 4 de abril de 2022
Referencia:	Sector Quebrada Chitahuiaycu

Tanque R. Nº: 1

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEORREFENCIADA

Coordenadas		Elevación:	3215.65
Norte:	9857264.76	Zona:	17S
Este:	752658.92	Sistema:	WGS 84

DATOS DE CAJA

DIMENSIONES			ESTADO	
	unidad	valor		
Ancho	m	1.30	Bueno	X
Largo	m	1.60	Regular	
Altura	m	1.10	Malo	
Espesor pared	cm	0.20		
Capacidad	m ³	1.19		

DESCRIPCIÓN

El material de construcción del tanque rompe presiones es de hormigón armado cuenta con tres tuberías en su interior de \varnothing 125 mm, dos que conectan en la entrada y salida del tanque y una tubería de rebose de igual diámetro.

Al estar ubicada en un bosque de eucalipto, la caja se encuentra expuesta a la intemperie y al contacto con la humedad lo que genera pequeños rastros de oxidación en la tapa metálica dificultando su apertura para cualquier inspección.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
 Víctor Efraín Chuncha Simbaña



Proyecto:	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.
Parroquia:	Pilahuin
Fecha:	jueves, 7 de abril de 2022
Referencia:	Sector San Antonio

Tanque R. Nº:2

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEORREFENCIADA

Coordenadas		Elevación:	3168.50
Norte:	9856719.11	Zona:	17S
Este:	754312.36	Sistema:	WGS 84

DATOS DE CAJA

DIMENSIONES			ESTADO	
	unidad	valor		
Ancho	m	1.60	Bueno	X
Largo	m	1.30	Regular	
Altura	m	1.20	Malo	
Espesor pared	cm	0.20		
Capacidad	m ³	1.30		

DESCRIPCIÓN

El material de construcción del tanque rompe presiones es de hormigón armado, cuenta con tres tuberías en su interior de \varnothing 125 mm, dos que conectan en la entrada y salida del tanque y una tubería de rebose de igual diámetro.

Al estar ubicada en un aserradero, la caja se encuentra expuesta a la intemperie y al contacto con la humedad lo que genera pequeños rastros de oxidación en la tapa metálica dificultando su apertura para cualquier inspección.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
 Víctor Efraín Chuncha Simbaña



Proyecto:	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.
Parroquia:	Juan Benigno Vela
Fecha:	viernes, 8 de abril de 2022
Referencia:	Sector San Alfonso

Tanque R. Nº:3

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEORREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9856492.92
Este:	755590.62

Elevación:	3148.82
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE CAJA

DIMENSIONES		
	unidad	valor
Ancho	m	1.60
Largo	m	1.30
Altura	m	1.20
Espesor pared	cm	0.20
Capacidad	m ³	1.30

ESTADO	
Bueno	X
Regular	
Malo	

DESCRIPCIÓN

El material de construcción del tanque rompe presiones es de hormigón armado, cuenta con tres tuberías en su interior de \varnothing 125 mm, dos que conectan en la entrada y salida del tanque y una tubería de rebose de igual diámetro.

El exterior del tanque rom represiones se encuentra en buen estado con vegetación cortada ya que el mismo se encuentra al lado de un camino empedrado.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Víctor Efraín Chuncha Simbaña

ANEXO 2.4
FICHAS DE OBSERVACIÓN LÍNEA DE CONDUCCIÓN



Proyecto: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Fecha: domingo, 10 de abril de 2022

FOTOGRAFÍA



DATOS DE TUBERÍA

CARACTERÍSTICAS		
	unidad	valor
Material		PVC
Tipo		E/C
Diámetro com.	mm	90
Diámetro int.	mm	84,40
Espesor	mm	2,80
P.Trabajo	Mpa	0,80

ESTADO	
Bueno	X
Regular	
Malo	

DESCRIPCIÓN

El empleo de la tubería PVC - E/C de \varnothing de 90 mm es exclusivo en el tramo desde la captación de la vertiente Montesdeoca hasta el punto de unión con la vertiente Yucahua, este tramo equivale a 1371.95 metros de tubería y se encuentra colocada a 1.20 del nivel del suelo.

Elaborado por: Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efraín Chuncha Simbaña



Proyecto: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Fecha: domingo, 10 de abril de 2022

FOTOGRAFÍA



DATOS DE TUBERÍA

CARACTERÍSTICAS		
	unidad	valor
Material		PVC
Tipo		E/C
Diámetro com.	mm	125
Diámetro int.	mm	117,20
Espesor	mm	3,90
P.Trabajo	Mpa	0,80

ESTADO	
Bueno	
Regular	X
Malo	

DESCRIPCIÓN

La tubería PVC - E/C de \varnothing de 125 mm de 0.80 Mpa es empleado en un tramo de aproximadamente 600 metros, este tipo de tubería es empleado en la red de conducción en zonas planas, en general su estado es regular a razón del aspecto superficial que tienen ciertos tramos que se encuentran expuestos a la intemperie.

Elaborado por: Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efraín Chuncha Simbaña



Proyecto: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Fecha: domingo, 10 de abril de 2022

FOTOGRAFÍA



DATOS DE TUBERÍA

CARACTERÍSTICAS		
	unidad	valor
Material		PVC
Tipo		E/C
Diámetro com.	mm	125
Diámetro int.	mm	115,40
Espesor	mm	4,80
P.Trabajo	Mpa	1,00

ESTADO	
Bueno	
Regular	X
Malo	

DESCRIPCIÓN

La tubería PVC - E/C de \varnothing de 125 mm de 1.00 Mpa es la tubería mas empleada a lo largo de la red de conducción, puesto que se extiende a lo largo de 13 393.46 metros, al igual que la tubería PVC - E/C de \varnothing de 125 mm de 0.80 Mpa, esta se encuentra en un estado regular puesto que se evidenciar tramos expuestos tanto a la intemperie como a incendios forestales.

Elaborado por: Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efraín Chuncha Simbaña



Proyecto: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Fecha: domingo, 10 de abril de 2022

FOTOGRAFÍA



DATOS DE TUBERÍA

CARACTERÍSTICAS		
	unidad	valor
Material		PVC
Tipo		E/C
Diámetro com.	mm	125
Diámetro int.	mm	113,00
Espesor	mm	6,00
P.Trabajo	Mpa	1,25

ESTADO	
Bueno	
Regular	X
Malo	

DESCRIPCIÓN

El empleo de la tubería PVC - E/C de \varnothing de 125 mm de 1.25 Mpa es exclusivo de sectores en donde por la topografía misma se ha optado por realizar la alineación de la red a manera de sifones invertidos, esta tubería se emplea en aproximadamente 2 285.70 metros, sin embargo, se evidencio puntos en los cuales presenta pequeñas fisuras a razón de esto, se considera en un estado regular de la misma.

Elaborado por: Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efraín Chuncha Simbaña

ANEXO 2.5

FICHAS DE OBSERVACIÓN INCONVENIENTES EN LA ALINEACIÓN



Proyecto:	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.
Parroquia:	Pilahuín
Fecha:	lunes, 4 de abril de 2022
Referencia:	Sector Quebrada Quintuco

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEOREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9855456,3
Este:	750070,39

Elevación:	3248,19
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE TUBERÍA

CARACTERÍSTICAS TUBERÍA		
	unidad	valor
Material		PVC
Tipo		E/C
Diámetro ext.	mm	125,00
Diámetro int.	mm	115,4
Espesor	mm	4,80
P.Trabajo	Mpa	1,00

INCONVENIENTE ENCONTRADO	
Protuberancias	
Perforaciones	
Fisuras	
Alineación	X

DESCRIPCIÓN

En este punto, el cambio de alienación vertical, se lo ha realizado sin accesorio de manera artesanal.

Elaborado por: Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto:	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.
Parroquia:	Pilahuín
Fecha:	martes, 5 de abril de 2022
Referencia:	Sector Chaupiloma

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEOREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9855819,31
Este:	750464,78

Elevación:	3231,82
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE TUBERÍA

CARACTERÍSTICAS TUBERÍA		
	unidad	valor
Material		PVC
Tipo		E/C
Diámetro ext.	mm	125,00
Diámetro int.	mm	115,4
Espesor	mm	4,80
P.Trabajo	Mpa	1,00

INCONVENIENTE ENCONTRADO	
Protuberancias	
Perforaciones	X
Fisuras	
Alineación	

DESCRIPCIÓN

El estado superficial de este tramo de tubería presenta perforaciones que se han realizado en reparaciones previas con el objeto de determinar obstrucciones.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto:	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.
Parroquia:	Pilahuín
Fecha:	martes, 5 de abril de 2022
Referencia:	Sector Chaupiloma

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEOREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9855920,1
Este:	750528,33

Elevación:	3231,94
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE TUBERÍA

CARACTERÍSTICAS TUBERÍA		
	unidad	valor
Material		PVC
Tipo		E/C
Diámetro ext.	mm	125,00
Diámetro int.	mm	115,4
Espesor	mm	4,80
P.Trabajo	Mpa	1,00

INCONVENIENTE ENCONTRADO	
Protuberancias	X
Perforaciones	
Fisuras	
Alineación	

DESCRIPCIÓN

Las protuberancias son el resultado de incendios forestales previos que se han desarrollado en el sector, este problema es recurrente y pone en riesgo no solo la integridad de este tramo sino también la interrupción del abastecimiento de agua.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto:	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.
Parroquia:	Pilahuín
Fecha:	miércoles, 6 de abril de 2022
Referencia:	Sector San Carlos

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEOREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9857675,49
Este:	751424,52

Elevación:	3215,65
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE TUBERÍA

CARACTERÍSTICAS TUBERÍA		
	unidad	valor
Material		PVC
Tipo		E/C
Diámetro ext.	mm	125,00
Diámetro int.	mm	117,2
Espesor	mm	3,90
P.Trabajo	Mpa	0,80

INCONVENIENTE ENCONTRADO	
Protuberancias	
Perforaciones	X
Fisuras	
Alineación	

DESCRIPCIÓN

Las perforaciones son recurrentes a lo largo de toda la alineación y por lo general son un medio que utiliza el operario del sistema para determinar obstrucciones de flujo aguas arriba.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Parroquia: Pilahuín

Fecha: jueves, 7 de abril de 2022

Referencia: Sector San Carlos

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEOREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9857641,47
Este:	751536,81

Elevación:	3217,59
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE TUBERÍA

CARACTERÍSTICAS TUBERÍA		
	unidad	valor
Material		PVC
Tipo		E/C
Diámetro ext.	mm	125,00
Diámetro int.	mm	115,4
Espesor	mm	4,80
P.Trabajo	Mpa	1,00

INCONVENIENTE ENCONTRADO	
Protuberancias	
Perforaciones	
Fisuras	
Alineación	X

DESCRIPCIÓN

Por la falta de accesorios, en este tramo se empleo de manera artesanal tubería quemada y acoplada de manera tal que permita el cambio de alineación horizontal.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto:	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.
Parroquia:	Pilahuín
Fecha:	jueves, 7 de abril de 2022
Referencia:	Sector San Carlos

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEOREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9857411,26
Este:	751687,15

Elevación:	3206,60
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE TUBERÍA

CARACTERÍSTICAS TUBERÍA		
	unidad	valor
Material		PVC
Tipo		E/C
Diámetro ext.	mm	125,00
Diámetro int.	mm	115,4
Espesor	mm	4,80
P.Trabajo	Mpa	1,00

INCONVENIENTE ENCONTRADO	
Protuberancias	
Perforaciones	X
Fisuras	
Alineación	

DESCRIPCIÓN

El estado superficial de este tramo de tubería presenta perforaciones que se han realizado en reparaciones previas con el objeto de determinar obstrucciones.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Parroquia: Pilahuín

Fecha: jueves, 7 de abril de 2022

Referencia: Sector San Carlos

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEOREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9857229,05
Este:	751779,52

Elevación:	3200,42
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE TUBERÍA

CARACTERÍSTICAS TUBERÍA		
	unidad	valor
Material		PVC
Tipo		E/C
Diámetro ext.	mm	125,00
Diámetro int.	mm	115,4
Espesor	mm	4,80
P.Trabajo	Mpa	1,00

INCONVENIENTE ENCONTRADO	
Protuberancias	
Perforaciones	
Fisuras	
Alineación	X

DESCRIPCIÓN

En este punto, el cambio de alineación vertical se lo realizó sin el empleo de accesorios, como se observa , se empleo de manera artesanal tubería quemada.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto:	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.
Parroquia:	Pilahuín
Fecha:	viernes, 8 de abril de 2022
Referencia:	Sector San Carlos

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEOREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9857250,29
Este:	751789,99

Elevación:	3199,23
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE TUBERÍA

CARACTERÍSTICAS TUBERÍA		
	unidad	valor
Material		PVC
Tipo		E/C
Diámetro ext.	mm	125,00
Diámetro int.	mm	115,4
Espesor	mm	4,80
P.Trabajo	Mpa	1,00

INCONVENIENTE ENCONTRADO	
Protuberancias	X
Perforaciones	
Fisuras	
Alineación	

DESCRIPCIÓN

La protuberancia encontrada es producto de incendios forestales previos que previamente se han realizado en el sector.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto:	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.
Parroquia:	Pilahuín
Fecha:	sábado, 9 de abril de 2022
Referencia:	Sector Guairapata

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEOREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9857841,34
Este:	753181,36

Elevación:	3184,07
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE TUBERÍA

CARACTERÍSTICAS TUBERÍA		
	unidad	valor
Material		PVC
Tipo		E/C
Diámetro ext.	mm	125,00
Diámetro int.	mm	115,4
Espesor	mm	4,80
P.Trabajo	Mpa	1,00

INCONVENIENTE ENCONTRADO	
Protuberancias	
Perforaciones	X
Fisuras	
Alineación	

DESCRIPCIÓN

Las perforaciones son recurrentes a lo largo de toda la alineación y por lo general son un medio que utiliza el operario del sistema para determinar obstrucciones de flujo aguas arriba.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto:	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.
Parroquia:	Pilahuín
Fecha:	sábado, 9 de abril de 2022
Referencia:	Sector Guairapata

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEOREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9857693,01
Este:	753392,56

Elevación:	3184,23
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE TUBERÍA

CARACTERÍSTICAS TUBERÍA		
	unidad	valor
Material		PVC
Tipo		E/C
Diámetro ext.	mm	125,00
Diámetro int.	mm	115,4
Espesor	mm	4,80
P.Trabajo	Mpa	1,00

INCONVENIENTE ENCONTRADO	
Protuberancias	
Perforaciones	
Fisuras	
Alineación	X

DESCRIPCIÓN

El cambio de alineación al igual que los anteriores, se lo ha realizado con retazos de tubería del mismo diámetro que al caliente se los ha doblado para adquirir la forma del terreno y realizar el cambio de alineación horizontal

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Parroquia: Pilahuín

Fecha: sábado, 9 de abril de 2022

Referencia: Sector San Antonio

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEOREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9856704,12
Este:	754323,48

Elevación:	3150,74
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE TUBERÍA

CARACTERÍSTICAS TUBERÍA		
	unidad	valor
Material		PVC
Tipo		E/C
Diámetro ext.	mm	125,00
Diámetro int.	mm	113
Espesor	mm	6,00
P.Trabajo	Mpa	1,25

INCONVENIENTE ENCONTRADO	
Protuberancias	
Perforaciones	
Fisuras	
Alineación	X

DESCRIPCIÓN

Este punto se ubica al inicio del sifón ubicado en el sector de San Antonio, como se observa para realizar el cambio de alineación vertical no se ha utilizado accesorios por lo que se ha empleado retazos de tubería doblados y acoplados al caliente

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efrain Chuncha Simbaña



Universidad Técnica de Ambato
Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica
Carrera de Ingeniería Civil



Proyecto: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Parroquia: Pilahuín

Fecha: domingo, 10 de abril de 2022

Referencia: Sector San Antonio

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEOREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9856622,73
Este:	754451,92

Elevación:	3057,20
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE TUBERÍA

CARACTERÍSTICAS TUBERÍA		
	unidad	valor
Material		PVC
Tipo		E/C
Diámetro ext.	mm	125,00
Diámetro int.	mm	113
Espesor	mm	6,00
P.Trabajo	Mpa	1,25

INCONVENIENTE ENCONTRADO	
Protuberancias	
Perforaciones	
Fisuras	X
Alineación	

DESCRIPCIÓN

La fisura en este punto permite la existencia de pequeñas filtraciones de agua en el tramo de tubería ubicado en el sifón del sector San Antonio.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Parroquia: Juan Benigno Vela

Fecha: domingo, 10 de abril de 2022

Referencia: Sector Quebrada Pataló

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEOREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9856050,5
Este:	755832,74

Elevación:	3215,65
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS DE TUBERÍA

CARACTERÍSTICAS TUBERÍA		
	unidad	valor
Material		PVC
Tipo		E/C
Diámetro ext.	mm	125,00
Diámetro int.	mm	113
Espesor	mm	6,00
P.Trabajo	Mpa	1,25

INCONVENIENTE ENCONTRADO	
Protuberancias	
Perforaciones	
Fisuras	
Alineación	X

DESCRIPCIÓN

El cambio de alineación al igual que los anteriores, se lo ha realizado con retazos de tubería del mismo diámetro que al caliente se los ha doblado para adquirir la forma del terreno y realizar el cambio de alineación horizontal

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
Victor Efrain Chuncha Simbaña

ANEXO 3
SENTENCIA DE AGUA

RESOLUCIÓN Nro. 2017-0618

Lic. Luis Olmedo Iza
SUBSECRETARIO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE PASTAZA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: *"El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida."*

Que, el numeral 13 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra y garantiza el derecho de libertad a las personas *"o asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria."*

Que, el artículo 96 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *"se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el ejercicio ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas."*

Que, el artículo 314 *ibidem* dispone que: *"El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley."*

El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación."

Que, el artículo 318 *ibidem* establece que: *"El agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable e imprescriptible del Estado, y constituye un elemento vital para la naturaleza y para la existencia de las seres humanos. La gestión del agua será exclusivamente pública o comunitaria. El servicio público de saneamiento, el abastecimiento de agua potable y el riego serán prestados únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias."*

Que, el artículo 7 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua determina que *"La prestación del servicio público del agua es exclusivamente pública o comunitaria [...]"*

Que, el artículo 17 *ibidem* define que: *"La Autoridad Única del Agua.- Es la entidad que dirige el sistema nacional estratégico del agua, es persona jurídica de derecho público. Su titular será designado por la Presidenta o el Presidente de la República y tendrá rango de ministra o ministro de Estado [...]. Es responsable de la rectoría, planificación y gestión de los recursos hídricos. Su gestión será desconcentrada en el territorio."*

Que, el literal j) del artículo 18 *ibidem* señala como competencia y atribución de la Autoridad Única del Agua *"otorgar personalidad jurídica a las juntas administradoras de agua potable y a las juntas de riego y drenaje"*

Que, el literal i) del artículo 18 *ibidem* señala como competencia y atribución de la Autoridad Única del Agua *"otorgar personalidad jurídica a las juntas administradoras de agua potable y a las juntas de riego y drenaje"*



juntas de riego y drenaje" de acuerdo a lo establecido en la Sección Sexta del Capítulo II del Título II;

Que, el artículo 45 *ibidem* expresa que: *"Prestación de servicios comunitarios del agua.- Se realizará exclusivamente a través de juntas de agua potable- saneamiento y juntas de riego. Las mismas que deberán inscribirse en el registro público del agua en cumplimiento de lo establecido en esta Ley."*

Que, el artículo 48 *ibidem* señala: *"Reconocimiento de las formas colectivas y tradicionales de gestión.- Se reconocen las formas colectivas y tradicionales de manejo del agua, propias de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades y se respetarán sus derechos colectivos en los términos previstos en la Constitución y la ley. Se reconoce la autonomía financiera, administrativa y de gestión interna de los sistemas comunitarios de agua de consumo y riego."*

Que, el artículo 2 del Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, establece que: *"La Autoridad Única del Agua es la Secretaría del Agua;"*

Que, el artículo 36 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 175 de 20 de abril de 2010, establece: *"La legalización y registro de las organizaciones sociales.- Las organizaciones sociales que desearan tener personalidad jurídica, deberán tramitarla en las diferentes instancias públicas que correspondan a su ámbito de acción, y actualizarán sus datos conforme a sus estatutos. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación."*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1088 de 15 de mayo de 2008 y publicado en el Registro Oficial No. 346 de 15 de mayo de 2008, se reorganiza el Consejo Nacional de Recursos Hídricos mediante la creación de la Secretaría Nacional del Agua, como una entidad de derecho público adscrita a la Presidencia de la República, con patrimonio y presupuesto propios, con independencia técnica, operativa, administrativa y financiera, y domicilio en la ciudad de Quito.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 062, del 05 de agosto del 2013, publicado en el Registro Oficial No. 63 de 21 de agosto del 2013, se reformó el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en cuyos artículos 2 y 3, se establece que el organismo con facultades de rectoría, planificación, regulación, gestión y control sobre temas específicos de un sector de la Administración Pública en torno al agua es la Secretaría del Agua.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 005 de 30 de mayo del 2013, el señor Presidente Constitucional de la República, dispuso se transfiriera a la Secretaría Nacional del Agua todas las competencias, atribuciones, responsabilidades, funciones, delegaciones, representaciones, proyectos y programas que en materia de agua potable y saneamiento ejercía el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Que, mediante Decreto 739 de 3 de agosto de 2015 se expide la Codificación y Reformas al Decreto No. 16 del 4 de junio del 2013 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales, en el cual se determina que las entidades públicas homologarán los requisitos exigidos para los trámites de otorgamiento de personalidad jurídica, aprobación, reforma y codificación de estatutos, elección de directiva, etcétera.

Que, mediante Acuerdo 2016-1400 de 30 de septiembre de 2016, se aprobó el Instructivo para la Conformación y Legalización de Juntas Administradoras de Agua Potable y Saneamiento y el Instructivo para Conformación y Legalización de Juntas de Riego y/o Drenaje.

Que, mediante Acuerdo 2016-1429 de 16 de noviembre de 2016, se delega a los Subsecretarios de las Demarcaciones Hidrográficas de la Secretaría del Agua en el ámbito de su jurisdicción y competencia, el otorgamiento de personería jurídica y demás actos que tengan relación con las Administradoras de Agua Potable y las Juntas de Riego y/o Drenaje como: aprobación de estatutos, reformas y codificación, liquidaciones y disoluciones, reglamento interno, registro de directiva, registro de nuevos miembros y salida de miembros, etcétera y todo lo inherente a las Juntas Administradoras de Agua Potable y a las Juntas de Riego y Drenaje, siguiendo el procedimiento de conformidad a la normativa vigente;

Que, con fecha 08 de Agosto del 2017, el señor Byron Guillermo Ulloa Sánchez en calidad de Presidente Provisional de la Junta Administradora de Agua Potable Nuestra Señora de la Elevación, solicitó a esta Demarcación Hidrográfica, la aprobación del Estatuto y otorgamiento de Personería Jurídica de la misma;

Que, el Centro de Atención al Ciudadano de Ambato, perteneciente a la Demarcación Hidrográfica de Pastaza, mediante informe técnico No. CAC-AMB-2017-1023 de 18 de Agosto del 2017, ha emitido informe favorable para el otorgamiento de personería jurídica de la Junta de Administradora de Agua Potable Nuestra Señora de la Elevación;

En ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas mediante el Acuerdo 2016-1429 de 16 de noviembre de 2016.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Estatuto y Otorgar Personería Jurídica a la "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN", domiciliada en la parroquia Santa Rosa, cantón Ambato, provincia de Tungurahua; la cual se registrará por la Constitución de la República, Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, su Estatuto, Reglamento, y demás disposiciones legales que sean aplicables. El Estatuto integrante de la presente Resolución.

ESTATUTO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN (JAAPNSE)

LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACION (JAAPNSE) domiciliada en la parroquia SANTA ROSA, del Cantón AMBATO, de la Provincia de TUNGURAHUA, basados en la declaración Constitucional del Agua como derecho humano fundamental, luego de obtener la personería jurídica emitida por la Secretaría del Agua - SENAGUA, cuya fuente de agua de donde se abastece el sistema, está ubicada en las Coordenadas VERTIENTE MONTESDEOCA COTA 3.3300 METRO SOBRE EL NIVEL DEL MAR LATITUD 9854.820 LONGITUD 748.633 VERTIENTE YUCAHUA COTA 3.260 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR LATITUD 9855.566 LONGITUD 749.457 PERTENECIENTE A LA SIGUIENTE DIVISION HIDROGRAFICA SISTEMA NUMERO 28 PASTAZA CUENCA NUMERO 56 SUB CUENCA NUMERO 02 RIO AMBATO MICRO CUENCA NUMERO 07 RIO CUIK ...UA.

VISION

Ser una organización, eficiente, transparente innovadora, autosuficiente y comprometido a garantizar la disponibilidad de los servicios de agua potable en base a cumplimiento de requisitos, normas, leyes y reglamentos acordados con los consumidores de manera ordenada y sistemática, preservando así el entorno ecológico.

MISION

Proporcionar con calidad y eficiencia los servicios de agua potable, a los consumidores de la Junta Administradora de Agua Nuestra Señora De la Elevación (jaapnse), para contribuir al bienestar, la calidad de vida y cuidado del entorno ecológico de los habitantes a través del desarrollo integral de nuestro personal y en apego al marco legal.

OBJETIVO GENERAL

ADMINISTRAR, OPERAR Y DAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE DICHS SERVICIOS, BAJO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, IGUALDAD, CALIDAD, RESPONSABILIDAD, OBLIGATORIEDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD Y SOLIDARIDAD; PARA LO CUAL LA JAAPNSE PODRÁ ESTABLECER ALIANZAS CON ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, CON GADS PARROQUIALES, GADS MUNICIPALES, A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE RESPETE LA AUTONOMÍA DE LA JUNTA.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Promover la unión, asociatividad, confraternidad y solidaridad entre las JAAPNSE
2. Fomentar, impulsar y apoyar el fortalecimiento de las JAAPNSE, para el mejoramiento de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua para consumo humano.
3. Promover alianzas con distintos organismos del Estado, con entidades no gubernamentales y demás organizaciones nacionales e internacionales, en la búsqueda de objetivos comunes, para el fortalecimiento de las JAAPNSE;
4. Representar a los consumidores en eventos locales, nacionales y foros internacionales;
5. Representar los intereses y aspiraciones de los consumidores de la JAAPNSE;
6. Replicar y compartir experiencias relevantes entre los consumidores;
7. Mantener una comunicación permanente entre los consumidores;
8. Vigilar el cumplimiento de las normativas legales y técnicas de la JAAPNSE
9. Fomentar la protección y preservación de las cuencas hidrográficas y de la infraestructura hidráulica;
10. Promover programas del uso racional del agua para consumo humano;
11. Promover la cultura del buen uso del agua entre sus consumidores y fuera de ellos;
12. Obtener financiamiento nacional e internacional para el desarrollo de actividades relacionadas con los fines de la JAAPNSE;
13. Luchar contra toda forma de corrupción y arbitrariedad que atente contra el desarrollo de los organismos de JAAPNSE.
14. Promover en las comunidades el empoderamiento y la participación de los consumidores de los servicios de agua, en la gestión y administración de los proyectos.
15. Creación de un banco de materiales y accesorios para la provisión y dotación de materiales, sin fines de lucro, en beneficio de las JAAPNSE, y sus miembros.
16. Participar en capacitaciones, encuentros, e intercambios de experiencias entre las JAAPNSE, que ayuden a fortalecer la sostenibilidad de los servicios.
17. Impulsar y apoyar campañas, eventos, actividades que promuevan el buen uso, cuidado del agua y los recursos naturales, procurando la participación de consumidores, niños, adolescentes en todas las comunidades;
18. Gestionar la importación, adquisición, donación de bienes inmuebles, muebles, para el buen funcionamiento exclusivo del sistema de la JAAPNSE.
19. Impulsar, promover y apoyar la elaboración e implementación de los planes y proyectos de la JAAPNSE;
20. Promover e impulsar la implementación de los Planes de Seguridad del Agua entre JAAPNSE, y sus consumidores.

CAPITULO I

DE LA CONSTITUCIÓN Y OBJETIVOS

Art. 1. Los habitantes de las comunidad LAS CARMELITAS, VENEZUELA ELEVACION, VENEZUELA SUR, VENEZUELA CENTRO, LA PRIMAVERA, SAN JOSE, BELLAVISTA EL ROSARIO, BELLAVISTA ABAJO, BELLAVISTA, NUEVOS HORIZONTES, LOMAS DE GARCES, EL DIVINO NIÑO, VULCANO, SAN ANTONIO, SAN CARLOS, Y EL BOSQUES. Jurisdicción de la parroquia SANTA ROSA, del Cantón AMBATO, de la Provincia de TUNGURAHUA, basados en la declaración Constitucional del Agua como derecho humano fundamental, luego de obtener la personería jurídica emitida por la Secretaría del Agua - SENAGUA, cuya fuente de agua de donde se abastece el sistema, está ubicada en las Coordenadas VERTIENTE MONTESDEOCA COTA 3.3300 msnm LATITUD 9854.820 LONGITUD 748.633 VERTIENTE YUCAHUA COTA 3.260 msnm LATITUD 9855.566 LONGITUD 749.457 PERTENECIENTE A LA SIGUIENTE

DIVISION HIDROGRAFICA SISTEMA NUMERO 28 PASTAZA CUENCA NUMERO 56 SUB CUENCA NUMERO 02 RIO AMBATO MICRO CUENCA NUMERO 07 RIO CHIQUICAHUA. Nos constituimos como Junta Administradora de Agua Potable denominada NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACION (JAAPNSE). La JAAPNSE además trabajará con autonomía administrativa y financiera en la prestación de los servicios públicos de agua potable, sin fines de lucro y en beneficio de sus consumidores.

Art. 2. La JAAPNSE, para la prestación del servicio de agua potable, cumple con los siguientes objetivos específicos:

- Administrar de manera eficiente la organización mediante la ejecución sostenible de procesos, cuyos productos se caracterizaran por su calidad y continuidad, coberturas, presiones adecuadas, con tarifas equitativas, y que permitan la sostenibilidad de la JAAPNSE;
- Cumplir con la normativa legal vigente a nivel nacional; y, normas técnicas, administrativas, financieras y comerciales emitidas por la Secretaría del Agua;
- Rendir cuentas a la comunidad de manera periódica, mediante Asambleas Generales de Consumidores
- Prestar el servicio de agua potable en beneficio de todas las personas naturales y jurídicas domiciliadas en los sectores que integran la JAAPNSE, en forma equitativa, continua, regular y efectiva; bajo estándares de calidad, cantidad, continuidad, cobertura y costos accesibles, sujetándose a las políticas y directrices impartidas por la Secretaría del Agua.
- Realizar la protección de las fuentes de las que proviene el recurso hídrico que alimenta al sistema de agua potable, en coordinación con la Secretaría del Agua.
- Fortalecer la participación efectiva de los consumidores, en la operación, administración y mantenimiento de la infraestructura del sistema.
- Establecer sanciones a los consumidores, para precautelar el buen uso del recurso hídrico.
- Determinar los mecanismos para el pago de tarifas y todo aporte económico vinculado con la prestación del servicio de agua potable.
- Establecer, recaudar y administrar las tarifas de agua potable en base a la normativa vigente.
- Establecer mecanismos para el tratamiento de los conflictos que se presenten al interior de la JAAPNSE, sujetándose para ello a los principios, derechos, obligaciones y garantías previstas en la Constitución de la República, la LORHUyA, su Reglamento y demás normativas aplicables.

Art. 3. La Junta no participará en actividades políticas partidistas, religiosas o que generen algún tipo de discriminación.

Art. 4.- Para la consecución de sus objetivos y fines específicos, la junta contará con el aporte de sus consumidores (JAAPNSE) y todos los recursos que llegare a obtener lícitamente, pudiendo realizar para ello toda clase de actividades, actos, convenios y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas; y, mantener relaciones de cooperación con otras organizaciones e instituciones que tengan finalidades de similar naturaleza.

Art. 5.- La Junta se sujetará a la legislación nacional vigente y se someterá a la supervisión de la Autoridad Única del Agua y demás organismos gubernamentales de control.

CAPÍTULO II DEL PATRIMONIO

Art. 6.- La Directiva tendrá un inventario actualizado de los bienes de la JAAPNSE, desde la vigencia de este Estatuto, el cual será verificado y recibido por los directivos entrantes.

El patrimonio de la JAAPNSE, estará constituido por todos los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, así como también las recaudaciones del servicio de agua potable, cuotas ordinarias o extraordinarias de los consumidores; por los bienes que reciban de personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, por concepto de donaciones, legados, así como por bienes adquiridos por cualquier título permitido por la Ley.

CAPÍTULO III ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA JAAPNSE

Art. 7.- La JAAPNSE, estarán constituida por:

- La Asamblea General de Consumidores,
- El Directorio de la JAAPNSE, y
- El personal contratado

Art. 8.- La Asamblea General de Consumidores, está conformada por todos los miembros de todos los sectores que hayan sido inscritos como consumidores en el padrón de la JAAPNSE; las decisiones tomadas por los asistentes a la Asamblea General de Consumidores tienen el carácter mandatorio.

Art. 9.- La Directiva de la JAAPNSE, estará constituido por cinco miembros cuyas denominaciones son: Presidente, Secretario, Tesorero, Primer Vocal y Segundo Vocal, distribuidos organizacionalmente como se puede ver en el siguiente gráfico:

CAPÍTULO IV DE LA ASAMBLEA GENERAL DE CONSUMIDORES

Art. 10.- La Asamblea General de Consumidores es el máximo órgano de dirección y decisión de la JAAPNSE; está conformada por todos los miembros de la(s) comunidad(es) que hayan sido inscritos como consumidores de la misma.

Las decisiones tomadas en la Asamblea General de Consumidores tienen el carácter de obligatorias, siempre que no vulneren derechos fundamentales establecidos en la Constitución y legislación vigente, que se ajusten a los objetivos de la JAAPNSE; y sean el resultado de un proceso de discusión y análisis, acorde al procedimiento establecido en el presente Estatuto.

Art. 11.- La Asamblea General de Consumidores sesionará de manera ordinaria o extraordinaria, según lo determine la convocatoria. Con este propósito se establece que las Asambleas Generales Ordinarias se efectuarán dos veces al año; y las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas para resolver imprevistos de emergencias técnicas, administrativas, comerciales o financieras, a petición de: la Directiva; o de al menos el veinte y cinco por ciento (25%) de los consumidores permanentes de la JAAPNSE, siempre que exista la debida justificación; o por disposición expresa de la Secretaría del Agua.

El quórum legal lo harán con la mitad más uno de sus socios consumidores, si en la primera convocatoria no existiera el quórum reglamentario se postergará para una hora más tarde con el número de consumidores presentes se desarrollara dicha sesión y sus resoluciones se convierten en cumplimiento obligatorio de todos.

En todo caso, constituida la Asamblea General de Consumidores sea ésta ordinaria o extraordinaria, los consumidores y miembros del Directorio de la JAAPNSE participarán en todas las deliberaciones y resoluciones con derecho a voz y voto siempre que los mismos se encuentren al día en todas sus obligaciones.

Los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Consumidores deberán ser tomados con el voto de la mitad más uno, de los miembros concurrentes a dicha asamblea.

CAPÍTULO V DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS

Art. 12.- Son atribuciones de la asamblea general de consumidores.-

- Aprobar en sesión ordinaria el plan de trabajo anual, debidamente presupuestado;
- Elegir a los miembros de la Directiva, a través de un proceso democrático de elecciones en el que se garantizará la participación directa del consumidor;
- Conocer y resolver sobre el informe escrito de cumplimiento de gestión administrativa, financiera, comercial y técnica, que obligatoriamente presentarán los miembros de la Directiva, a través del Presidente. Con este propósito un extracto de la información será puesta a consideración de los consumidores con 8 días de anticipación, de manera que facilite la toma de decisiones;
- Conocer y resolver toda propuesta presentada por la Directiva, vinculada con la gestión administrativa, financiera, comercial y técnica de la JAAPNSE, que incluirá el plan de gastos e inversión;
- Aprobar el Estatuto, reglamentos internos y sus modificaciones;
- En casos de que se presuma del mal manejo de los recursos financieros y/o bienes pertenecientes a la JAAPNSE, la Asamblea General de Consumidores a petición motivada de al menos el 25% de consumidores que se encuentren al día con sus obligaciones para con la JAAPNSE, nombrará una comisión de fiscalización interna la misma que en un plazo de no

mayor a 30 días deberá presentar un informe resolutivo y/o solicitará a la Secretaría del Agua que efectúe una evaluación de la gestión de la JAAPNSE.

CAPITULO VI DE LA DIRECTIVA

Art. 13.- La Directiva de la JAAPNSE es el máximo organismo a nivel organizacional, responsable de la gestión administrativa, financiera, comercial y técnica de la JAAPNSE; ésta sesionará de forma ordinaria o extraordinaria conforme lo determine su Reglamento Interno.

Los miembros la Directiva de la JAAPNSE, serán nombrados mediante un proceso electoral cuyas normas constan en el Reglamento de Elecciones.

La Directiva de la JAAPNSE, estará integrada por: Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales, elegidos en forma democrática mediante voto universal directo y secreto para un periodo de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por un periodo adicional.

En ausencia temporal o definitiva del Presidente, el Primer Vocal asumirá las obligaciones del mismo, hasta la culminación del periodo por el cual fue elegido; el Segundo Vocal asumirá las responsabilidades del Primer Vocal; y el directorio elegirá el reemplazo del Segundo Vocal en forma directa.

Art. 14.- Los miembros de la Directiva ostentan cargos honoríficos, a excepción del Tesorero, quien tendrá derecho a percibir un aporte económico por su gestión.

Es obligación de la JAAPNSE, a través de la Directiva determinar el aporte económico al tesorero por la administración y gestión encomendadas, para lo cual tendrán presente la capacidad económica de la JAAPNSE y las gestiones desempeñadas por la persona asignada a dicha función, de acuerdo a la normativa legal vigente.

La Directiva en el marco de los costos administrativos de los servicios podrá fijar el pago de dietas, gastos de movilización y/o estadía, por su tiempo de trabajo según corresponda, para aquellos miembros de la Directiva o consumidores, que deban desarrollar gestiones en beneficio de la JAAPNSE; para el efecto deberá considerarse la capacidad económica de las juntas y emitirse la resolución con los valores aprobados por escrito.

Art. 15.- Para ser miembro de la directiva, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad y estar en goce de los derechos de ciudadanía;
- Residir en la comunidad; por un lapso mínimo de seis meses en forma permanente.
- Ser consumidor activo de la JAAPNSE, registrado como tal en el catastro de consumidores
- Encontrarse al día en los pagos por la prestación de los servicios y otros; lo que se verificará con la certificación otorgada de manera conjunta por el Secretario y Tesorero de la JAAPNSE;
- No haber sido sentenciado por delitos dolosos o penales.

Art. 16.- La Directiva de la JAAPNSE tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- Cumplir y hacer cumplir las leyes establecidas para el efecto;
- Asumir la responsabilidad de la gestión administrativa, técnica, comercial y financiera de la JAAPNSE, para lo cual elaborará un plan de trabajo anual;
- La Directiva, podrá contratar el personal necesario para la construcción, administración, operación y mantenimiento de la infraestructura del sistema, que permita la prestación eficiente del servicio de agua potable; observando las condiciones económicas de la misma. Dichos contratos necesariamente deberán ser conocidos y aprobados por la Asamblea General de Consumidores;
- Ejecutar las disposiciones impartidas por la Asamblea General de Consumidores en todo lo referente a la construcción, administración, comercialización, operación y mantenimiento del sistema para la prestación eficiente del servicio de agua potable.
- Establecer, recaudar y administrar las tarifas por la prestación de los servicios, dentro de los criterios técnicos dispuestos por la LORHUYA, su Reglamento y otras normativas expedidas por la Secretaría del Agua y por la Agencia de Regulación y Control del Agua-ARCA.
- Gestionar ante los GADs Municipales u otras organizaciones la ubicación de partidas presupuestarias y recursos económicos para realizar estudios, construcción, mejoramiento, administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable.

- Coordinar la realización de los estudios para la construcción o mejoramiento de los sistemas de agua potable, y/o saneamiento con SENAGUA o los GAD's Municipales, a fin de cumplir con las condiciones técnicas de los mismos.
- Presentar para conocimiento de la Asamblea General de Consumidores la propuesta tarifaria por consumo de agua, nuevas instalaciones, multas u otros rubros que impliquen ingresos económicos, necesarios para la administración, operación y mantenimiento de la JAAPNSE.
- Obtener de la Secretaría del Agua la viabilidad técnica para la construcción de nueva infraestructura
- Respetar y exigir el respeto a los derechos de los consumidores, al igual que exigir las obligaciones establecidas en el presente Estatuto;
- Establecer, difundir y aplicar los mecanismos para el tratamiento de los conflictos internos, relacionados con los objetivos de la JAAPNSE, sujetándose para ello a los principios, derechos y garantías previstas en la Constitución de la República y demás normas vigentes;
- Elaborar y mantener actualizado el catastro de consumidores;
- Elaborar el Plan Operativo Anual, y ponerlo en conocimiento y aprobación de la Asamblea General de Consumidores;
- Proponer para conocimiento y resolución de la Asamblea General de Consumidores los procedimientos para la aplicación de sanciones, por actos u omisiones vinculadas con los Estatuto de la JAAPNSE, y su Reglamento Interno.
- Nombrar las Comisiones de trabajo que fueren necesarias para el correcto cumplimiento de los fines establecidos por la JAAPNSE;
- Reportar anualmente a la Secretaría del Agua la información relativa a su gestión así como todo tipo de información que le sea requerida;
- Firmar convenios, contratos y demás instrumentos legales para el mejoramiento de la prestación del servicio;
- Coordinar con la Secretaría del Agua, las campañas sanitarias y las relativas al buen uso del agua;
- Responder por el manejo y custodia de los fondos económicos de la JAAPNSE.
- Asegurar el ejercicio del derecho humano al agua a todos los habitantes domiciliados en los sectores que integran el ámbito de cobertura y constante en el padrón de consumidores de la JAAPNSE; y resolver en forma oportuna e inmediata la solicitud del servicio de agua potable, en base a un informe del operador o del vocal de la Directiva responsable de esta comisión. En el supuesto de que el domicilio del solicitante se encuentre fuera del área de servicio de la JAAPNSE, se requerirá el criterio técnico de la Secretaría del Agua o del GAD Municipal correspondiente, en el cual se indique que la conexión no afectará al funcionamiento del sistema;
- Asegurar, conforme a los plazos establecidos en su Plan Operativo, que todos los usuarios del servicio cuenten con micro medición (medidor de agua), y se encuentren en buen estado de funcionamiento;
- Recibir y aprobar las solicitudes para el ingreso de nuevos consumidores;
- Resolver y disponer la suspensión temporal del servicio a los consumidores que hayan incumplido sus pagos por el servicio acorde a lo estipulado en el Reglamento Interno.
- Establecer las sanciones a los consumidores que se les haya detectado conexiones clandestinas, alteraciones o manipulación al medidor de agua o demás unidades del sistema de agua potable;
- Una vez concluido el periodo para el cual fueron elegidos, la Directiva, entregará en forma detallada toda la documentación y bienes debidamente inventariados y en óptimas condiciones de funcionamiento que estén a su cargo, para lo cual deberán suscribir un acta entrega recepción, que será puesta en conocimiento de la Asamblea General y de la Secretaría del Agua.
- Elaborar un plan de mejoras de los servicios que presta la Junta, ponerlo en conocimiento de la Asamblea General de Consumidores, y remitirlo a la Secretaría del Agua para su aprobación.

Art. 17.- Son causales de cesación de los miembros de la directiva:

Son causales de cesación de los miembros de la directiva de la Junta Administradora de Agua Potable Nuestra Señora de la Elevación, las siguientes:

- Falsedad o adulteración de la documentación e información proporcionada;

- b. Desviarse de los fines y objetivos para los cuales fue elegido;
- c. Contravenir reiteradamente disposiciones emanadas por la Secretaría del Agua o por los entes de control y regulación, y la Asamblea General;
- d. Dedicarse a actividades de proselitismo político partidista, reservadas a los partidos y movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral, de injerencia en políticas públicas que atenten contra la seguridad interna o externa del Estado o, que afecten la paz pública;
- e. Incumplir las obligaciones previstas en la Constitución, las Leyes y la normativa que regula los Recursos Hídricos vigente, su Estatuto y su Reglamento Interno, o por incurrir en las prohibiciones aquí establecidas;
- f. Incumplimiento del plan de trabajo aprobado por la Asamblea General
- g. Mala utilización de los recursos económicos y financieros de la Junta, debidamente comprobado por la Autoridad Única del Agua, o la Asamblea General.
- h. Incumplimiento del plan de mejoras desarrollado para beneficio de la Junta.

**CAPITULO VII
DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA**

Art. 18.- Son deberes y atribuciones del presidente(a) de la junta administradora de agua potable (JAAPNSE), los siguientes:

- a. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la JAAPNSE, y suscribir a nombre de ella todo instrumento público o privado que implique asumir derechos o contraer obligaciones que vaya en beneficio de su representada;
- b. Asumir la responsabilidad de la gestión de la JAAPNSE, por tanto está facultado para contratar el personal que se requiera para la administración, comercialización, manejo financiero, operación y mantenimiento del sistema, sujetándose al ordenamiento jurídico vigente en el país y a las condiciones financieras de la JAAPNSE. Dichos contratos necesariamente deberán ser aprobados el directorio y dar a conocer a la Asamblea General de Consumidores en una de sus sesiones ordinarias.
- c. Convocar y presidir las reuniones de la Directiva y de las Asambleas Generales de Consumidores, sean estas ordinarias o extraordinarias y aprobar las actas que se originen por las mismas;
- d. Asumir conjuntamente con el Tesorero la administración de los recursos financieros de la JAAPNSE, lo que implica la apertura y manejo de cuentas, comprometer recursos económicos, autorizar inversiones y pagos de toda obligación legal y legítimamente contraída por las JAAPNSE, así como suscribir informes financieros-contables periódicos y comprobantes de pago;
- e. Firmar, junto con el Secretario, la correspondencia de la JAAPNSE;
- f. Poner a consideración de la Asamblea General de Consumidores el Estatuto y Reglamentos Internos para el desenvolvimiento técnico, administrativo, financiero y comercial de la JAAPNSE;
- g. Liderar los procesos de planificación, efectuar el seguimiento y realizar los cambios que fueran necesarios para su consecución.
- h. Desarrollar, coordinadamente con las autoridades locales, un plan emergente de mejoramiento de agua potable y soluciones sanitarias, en caso de fenómenos naturales adversos;
- i. Al concluir el periodo de su gestión, conjuntamente con su equipo directivo presentará a la Asamblea General de Consumidores el informe sobre las actividades cumplidas en función del plan de trabajo aprobado por la misma; y además junto con el Tesorero presentará el informe financiero sustentado en el estado de resultados y el balance general;
- j. Responder solidariamente con el Tesorero, el manejo y custodia de los fondos;
- k. Las demás que establezca la Asamblea General de Consumidores

Art. 19.- Por ausencia temporal o definitiva del Presidente, le subrogará el Primer Vocal de la JAAPNSE, con todos sus derechos, atribuciones y responsabilidades. En caso de subrogación esta será

acatada por los miembros de la Directiva, constará en actas y será inscrita en los registros de la Secretaría del Agua.

Art. 20.- El Secretario(a) es la persona responsable de la custodia del archivo documental de la JAAPNSE, especialmente actas y resoluciones sean éstas de la Directiva o de la Asamblea General de Consumidores, por ello es la única persona autorizada para otorgar certificaciones de tales documentos.

Art. 21.- Son atribuciones y deberes del secretario de la JAAPNSE, los siguientes:

- a. Convocar a los consumidores y/o miembros de la JAAPNSE, para las asambleas y las sesiones, ordinarias o extraordinarias;
- b. Certificar todo documento relativo a la gestión de la JAAPNSE, y que se encuentren bajo su custodia y responsabilidad;
- c. Redactar las actas de las Asamblea General de Consumidores y de la Directiva, y suscribirlas conjuntamente con el Presidente;
- d. Encargarse de la suscripción, certificación, archivo y custodia de las Actas;
- e. Elaborar e implementar un libro de registro, en el que constarán las actas de las asambleas ordinarias y extraordinarias; así como las actas de las sesiones del Directorio;
- f. Asumir la recepción, trámite y despacho de toda la correspondencia relacionada con la gestión administrativa, financiera, comercial y técnica de la JAAPNSE;
- g. Llevar el control de asistencia de los consumidores miembros de la JAAPNSE, a los actos oficiales, asambleas y trabajos comunitarios
- h. Coordinar con el Tesorero de la JAAPNSE, la notificación a los consumidores que incumplan obligaciones legales establecidas;
- i. Crear y mantener actualizado el archivo de documentos de la correspondencia de la Directiva y de la JAAPNSE;
- j. Publicar los avisos que dispongan: la Asamblea General de Consumidores, la Directiva y las Comisiones de trabajo;
- k. Elaborar conjuntamente con el Presidente el Orden del Día para las sesiones que se convoquen;
- l. Al terminar el periodo para el cual fue electo, deberá entregar a la Directiva Entrante toda la documentación debidamente archivada de la JAAPNSE, que guarda bajo su responsabilidad, para lo cual deberá generar un acta de entrega recepción en la que detalle la cantidad y tipo de documentación que se transfiere;
- m. Las demás funciones asignadas por la Asamblea General de Consumidores, la Directiva o el Presidente.

Art. 22.- El Tesorero (a) es el encargado de la administración económica y financiera de la JAAPNSE de manera coordinada y conjuntamente con el Presidente, por tanto son los únicos responsables de los ingresos y pagos por obligaciones legal y legítimamente adquiridas por las JAAPNSE.

El Tesorero está obligado a informar sobre su gestión financiera, sustentado en el Estado de Resultados y el Balance General; además deberá proporcionar las facilidades, para la práctica del control financiero del periodo de su gestión, así como también documentos financieros que solicitaren la Asamblea General de Consumidores, la Directiva y la Secretaría del Agua.

Art. 23.- Para ejercicio del cargo de Tesorero de la JAAPNSE, es obligación presentar caución sobre el valor promedio mensual recaudado en el año anterior, de conformidad al siguiente cuadro:

Nº CONSUMIDORES	% CAUSIÓN SOBRE EL VALOR RECAUDADO
1- 200	5
201 - 400	10
401 - 1.000	15
> 1.000	20

Art. 24.- Son deberes y atribuciones del tesorero (a) de la JAAPNSE, los siguientes:

- a. Informar a la Directiva y a la Asamblea General de Consumidores sobre recaudaciones, pagos efectuados y el detalle del o los consumidores que se encuentran en mora en cuanto al pago de tarifas por consumo, aportes, multas y de toda obligación establecida por la JAAPNSE.

- b. Elaborar el presupuesto de la JAAPNSE, de manera conjunta con los miembros de la Directiva para conocimiento y aprobación de la Asamblea General de Consumidores, y presentar informes sobre el avance de la ejecución del mismo;
- c. Autorizar con el Presidente los pagos de toda obligación legalmente adquirida por la JAAPNSE.
- d. Gestionar y obtener la apertura de una cuenta en una institución financiera que determine la Directiva; y, responsabilizarse conjuntamente con el Presidente de su administración;
- e. Recaudar los recursos económicos que por cualquier concepto le correspondan a la JAAPNSE, y proceder con el depósito inmediato de los mismos en la cuenta que mantendrán en la institución financiera debidamente autorizada;
- f. Le corresponde a la JAAPNSE, con intervención del Tesorero (a) dejar constancia de las obligaciones cumplidas por el consumidor, con la entrega de las correspondientes facturas o comprobantes, a más del registro interno;
- g. Realizar las gestiones para el cobro de las obligaciones incumplidas por parte de los consumidores del servicio;
- h. Administrar los inventarios de los bienes de propiedad de la JAAPNSE
- i. Llevar la contabilidad (estado de resultados y balance general) de la JAAPNSE, con los debidos justificativos, lo que implica mantener bajo su custodia y responsabilidad un registro actualizado de los documentos soporte de ingresos, egresos y todo movimiento financiero;
- j. Realizar pagos, previo a la verificación de los requisitos legales;
- k. Elaborar y ejecutar políticas para incentivar el pago oportuno de planillas, servicios y aportes;
- l. Coordinar con el Secretario(a) para implementar y mantener actualizado el catastro de consumidores y miembros de la JAAPNSE, con el detalle de obligaciones incumplidas ya sea por pago de tarifas, aportes, multas, mingas y toda obligación legal establecida;
- m. Responder solidariamente con el Presidente, por el manejo y custodia de los fondos;
- n. Proporcionar al contador(a), de ser el caso, toda la documentación financiera necesaria para que realice los estados financieros de la JAAPNSE.
- o. Las demás funciones que le sean encomendadas por la Directiva o la Asamblea General de Consumidores.

Art. 25.- Son deberes y atribuciones de los vocales de las JAAPNSE, las siguientes:

- a. Coordinar con el Presidente y demás miembros de la Directiva, la administración, operación y mantenimiento del sistema;
- b. Conformar y presidir las comisiones de trabajo que impulsen la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento, para la consecución de los objetivos propuestos en el presente Estatuto;
- c. Elevar a conocimiento de la Directiva todo cuanto se relacione a las necesidades del sector que representa en lo referente a la calidad del servicio, por tanto está facultado para la presentación de informes que servirán de sustento para el mejoramiento del mismo;
- d. Las demás encomendadas por resolución de Asamblea General de Consumidores o por la Directiva.

En ausencia temporal o definitiva del Presidente, el Primer Vocal asumirá las obligaciones del mismo, hasta la culminación del periodo por el cual fue elegido. En este caso, el Segundo Vocal asumirá las responsabilidades del Primer Vocal; el directorio de la junta de Consumidores elegirá el reemplazo del Segundo Vocal en forma directa.

Cuando no se trate del caso indicado en el numeral precedente, el Segundo Vocal, puede asumir las funciones de cualquiera de los miembros de la Directiva de la JAAPNSE, en ausencia temporal o definitiva de cualquiera de ellos.

CAPITULO VII

DE LOS CONSUMIDORES DE LA JAAPNSE

Art. 26.- Son consumidores las personas naturales, jurídicas, organizaciones comunitarias, que demandan el servicio de agua potable, proporcionados por la JAAPNSE y que constan registrados en el catastro de consumidores como miembros de la misma, con el fin de ejercer el derecho humano al agua, cumpliendo con las obligaciones acordadas de manera libre y voluntaria en su normativa.

Pastaza
Calle 10 - 51 y Darquesa
Telefax: (03) 2 980 023
www.agua.gob.ec

En estas condiciones los consumidores de la JAAPNSE, ejercerán sus derechos, especialmente el de voz y voto, en forma personal en las Asambleas Generales de Consumidores o los distintos actos desarrollados por la JAAPNSE. Los consumidores podrán, delegar el ejercicio de este derecho, a un tercero mayor de edad, que viva en el predio, quien represente sus intereses; y la delegación debe ser expresa (escrita y suscrita) sólo con derecho voz.

Art. 27.- Al acceder al servicio de agua potable, el beneficiario asume todas las obligaciones constantes en la normativa legal vigente para las JAAPNSE, la normativa interna y aquellas acordadas en Asamblea General de Consumidores o por los miembros de la Directiva, siempre que éstas se relacionen con los objetivos de la junta.

Art. 28.- Son derechos de los consumidores, los siguientes:

- a. Recibir un trato igualitario en la prestación del servicio de agua potable, Las personas de la tercera edad, es decir quienes tengan más de sesenta y cinco años, y las personas con discapacidad se sujetaran a las exoneraciones dispuestas en las leyes correspondientes;
- b. Solicitar conexiones de servicios de agua potable, mediante los formularios establecidos para el efecto;
- c. Participar en las Asambleas Generales de Consumidores con derecho a voz y voto, en igualdad de condiciones en las deliberaciones y debates, previo a la adopción de resoluciones sobre temas vinculados con los objetivos de la JAAPNSE.
- d. Cumplir las funciones y conformar las comisiones específicas que les sean asignadas por la Asamblea General de Consumidores, el Presidente o la Directiva;
- e. Exigir a la Directiva, la prestación del servicio de agua potable con eficiencia, buen trato, en óptimas condiciones, conforme a los principios previstos en el marco jurídico vigente;
- f. Ser informado en las Asambleas Generales de Consumidores, sobre la gestión administrativa, comercial, financiera, jurídica o técnica de la JAAPNSE.
- g. Elegir y ser elegido para los cargos de la Directiva, siempre que cumpla con los requisitos exigidos en el presente Estatuto;
- h. Formular propuestas o sugerencias en el marco de los objetivos de la JAAPNSE, que permitan cumplir de manera eficiente la prestación de los servicios de agua potable.
- i. Los demás derechos que se encuentren previstos en la normativa vigente y el presente Estatuto.

Art. 29.- Son obligaciones de los consumidores, las siguientes:

- a. Asistir puntualmente a las reuniones de las Asambleas Generales de Consumidores, sean estas ordinarias o extraordinarias; su incumplimiento será sancionado conforme a lo previsto en el presente Estatuto; y su reglamento interno.
- b. Pagar la tarifa por el servicio de agua potable en forma mensual en la Tesorería de la JAAPNSE.
- c. El incumplimiento de esta obligación conlleva que el consumidor asuma el pago del interés legal sobre el monto adeudado, a partir del segundo mes en mora;
- d. Las personas naturales o jurídicas no pueden comercializar su derecho de conexión, por lo cual si vende o transfiere un inmueble el nuevo propietario deberá dar aviso del traspaso, a la Directiva en un plazo no mayor a noventa días, adjuntando para ello la copia del correspondiente instrumento público para efectos de registro;
- e. Es responsabilidad del consumidor, mantener las instalaciones interiores en óptimas condiciones, de manera que se evite fugas internas de agua. Con este propósito asume el compromiso de proporcionar las facilidades que requiera el personal de operadores de la JAAPNSE, o miembros de la Directiva, para efectos de supervisión y control; en el caso de detectarse fugas en las instalaciones, el consumidor, deberá repararlas inmediatamente;
- f. Se prohíbe el uso del agua potable para otros propósitos que no sean de consumo humano relacionados con fines domésticos;
- g. Le corresponde al consumidor denunciar la existencia de conexiones clandestinas y/o derivaciones, es decir de aquellas que no han sido instaladas con la autorización expresa de la JAAPNSE.
- h. Toda conexión no autorizada, será considerada clandestina y se encontrará sujeta a las sanciones establecidas en el presente Estatuto; luego de lo cual, si el caso lo requiere se podrá realizar un procedimiento tendiente a su legalización.

Pastaza
Calle 10 - 51 y Darquesa
Telefax: (03) 2 980 023
www.agua.gob.ec

i. Participar en las actividades planificadas por la Directiva, para el mantenimiento del sistema agua potable, protección de cuencas y demás temas relacionados con la provisión del servicio;

j. Las demás que se impongan en la normativa vigente y el presente Estatuto.

Art. 30.- Para garantizar, que el servicio de agua potable se cumpla bajo los principios de universalidad y equidad, una vez aprobada la conexión por parte de la JAAPNSE, el consumidor estará en la obligación de contar con un micro medidor (medidor de agua), que estará en un sitio que permita el fácil acceso, para toma de lecturas y reparaciones.

La Directiva, podrá autorizar la instalación de más de una conexión domiciliaria de agua por consumidor, por tanto, no se permitirá que a través, de un mismo medidor, se distribuya el consumo de agua a más de un inmueble, aunque fuera del mismo propietario.

Art. 31.- El consumo excesivo, ocasionado por fugas en la conexión intra domiciliaria, será asumido por el consumidor; quien deberá proceder a la reparación inmediata del daño o desperfecto detectado.

Art. 32.- De las prohibiciones: Se encuentra prohibido a los consumidores de la JAAPNSE, los actos que se describen a continuación y que serán sujetos a sanción por parte de la Directiva:

- Alterar o modificar los sistemas de medición (medidor de agua), domiciliaria del consumo del agua potable, lo cual conllevará a responsabilidades de tipo penal, sin perjuicio, de que el consumidor deba cubrir los gastos que impliquen, su reparación o su reposición;
- No se podrá, usar el servicio de agua potable, para otros fines que no sean los pactados en el contrato de prestación del servicio (uso doméstico);
- Realizar instalaciones con bombas de succión hidráulicas, conectadas directamente a la red de distribución. Su incumplimiento será sancionado, por parte de la Directiva;
- Comercializar con el servicio de agua potable prestado por la JAAPNSE, pues se trata de un derecho intransferible;
- Realizar conexiones no autorizadas por la JAAPNSE, en caso de cometerlas, serán consideradas clandestinas y se encontrarán sujetas a las sanciones establecidas en el Estatuto.

Art. 33.- Toda conexión no autorizada, o destrucción de la infraestructura del sistema de agua potable, será sujeta de sanciones, sin perjuicio de las acciones civiles o penales, que deberán seguirse por parte de la Directiva, para el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados.

CAPITULO VIII DE LAS SANCIONES

Art. 34.- El Directorio de la JAAPNSE, suspenderá el servicio de agua potable en forma temporal, cuando el o los consumidores cometan las siguientes infracciones:

- El incumplimiento en el pago de la tarifa de agua potable en cuyo caso la suspensión se hará efectiva a partir del segundo mes de mora.
- Mal funcionamiento de las instalaciones intra domiciliarias, que causen el derroche del agua.
- Por realizar o mantener conexiones clandestinas.
- La utilización del agua potable en regadío y abrevaderos, u otros fines que no sean los estrictamente autorizados en el contrato de prestación del servicio.
- Por manipulación del medidor
- Si el medidor no está colocado en la línea de fábrica, en un lugar visible y de fácil acceso, para que el operador realice las lecturas.

Se procederá a rehabilitar el servicio, una vez pagadas las tarifas, los recargos correspondientes y eliminadas las transgresiones restantes.

Art. 35.- Sin perjuicio de lo que establece este Estatuto, la Directiva, queda facultada para:

- Proceder a suspender la acometida domiciliaria, conexiones e instalaciones clandestinas y la incautación de los materiales y elementos usados en la misma. Todos los gastos que generen estos trabajos, correrán a cargo de la persona que se conectó de manera arbitraria a la red;
- Realizar, a cuenta del consumidor, las obras necesarias para colocar la instalación en condiciones reglamentarias
- Realizar las acciones pertinentes para el cobro de las deudas contraídas por los consumidores y obtener la reparación de los daños.

Art. 36.- El consumidor que adeude seis meses por consumo del agua, perderá el derecho de acometida, y para recibir la reinstalación del servicio, tendrá que pagar como si se tratara de una acometida nueva.

Art. 37.- Si una acometida no dispone de medidor, o si éste ha sufrido daño intencional, la Directiva de la JAAPNSE, tiene la facultad de instalar un nuevo medidor, cuyo costo correrá a cargo del consumidor.

Art. 38.- En el caso de conexiones clandestinas, se procederá a sancionar de acuerdo a lo señalado en el Art 31 de este Estatuto, y a su posterior legalización si éstas estuviesen destinadas al consumo humano; si las conexiones están siendo empleadas para abrevaderos, regadío u otros usos industriales, se procederá al desmantelamiento de las conexiones e instalaciones, al secuestro de los materiales y elementos utilizados en las mismas y el costo de esta gestión correrá a cargo del infractor.

Art. 39.- El recargo en el pago de la mora, será equivalente a la tasa de interés activa mensual, oficial a la fecha de la deuda. El cobro de la morosidad, se realizará sin necesidad de apelación alguna.

Art. 40.- La inasistencia injustificada a sesiones, Asambleas Generales de Consumidores Ordinarias o Extraordinarias, tendrá una multa equivalente a un jornal diario de la jurisdicción y los directivos de la JAAPNSE serán sancionados con una multa equivalente a 50 dólares americanos. En las sesiones y asambleas, se tomará control de asistencia al ingreso y a la salida de los mismos.

CAPITULO IX

FINANCIAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Art. 41.- Las Tarifas serán calculadas y fijadas en base a los principios, criterios, metodologías, fórmulas y procedimientos, establecidos en la normativa fijada por Agencia de Regulación y Control -ARCA- y la Secretaría del Agua.

Las tarifas de los servicios serán diferenciadas y consideraran la situación socioeconómica de las personas con menores ingresos de tallada en el reglamento interno.

Art. 42.- Las tarifas deberán cubrir los gastos de administración, operación y mantenimiento de cada uno de los sistemas, incluyendo la adquisición de los insumos necesarios para el tratamiento, la contratación de personal, el pago de servicios básicos, materiales, arriendo de locales y demás costos que determine la Secretaría del Agua y la Agencia de Regulación y Control -ARCA.

Art. 43.- Los principios de solidaridad, equidad, sostenibilidad y periodicidad se aplicaran a las tarifas, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento y su Reglamento.

Art. 44.- La aplicación de las fórmulas tarifarias, garantizarán la viabilidad financiera, es decir la recuperación de los costos propios de la operación, mantenimiento y administración de los servicios, con el fin de garantizar la sostenibilidad y sustentabilidad de los mismos; y serán estructuradas de tal forma que permitan su fácil comprensión, aplicación y control.

Art. 45.- La revisión de tarifas, serán realizadas regularmente por la Agencia de Regulación y Control, tomando en cuenta la dinámica de los costos de producción de agua.

CAPITULO X

DE LAS ELECCIONES DE LA DIRECTIVA

Art. 46.- Las elecciones se realizarán conforme a lo establecido en el Reglamento Interno y Reglamento de Elecciones de la JAAPNSE.

Las elecciones estarán a cargo de un Tribunal Electoral, el cual será elegido por la Junta de Consumidores y estará conformado por: un Presidente, un Secretario, un Vocal; a ellos se sumará un Delegado de la SENAGUA, quien debe ser notificado al menos con 8 días de anticipación, y vigilará el desarrollo del proceso eleccionario

En caso de que el Delegado de la SENAGUA, por razones institucionales no pueda participar de la Asamblea Eleccionaria, podrá realizarse el proceso sin su presencia; pero el Tribunal Electoral deberá hacerle llegar toda la documentación debidamente respaldada para la revisión y aprobación de la SENAGUA.

Art. 47.- Faltando 45 días para la culminación del período para el cual fueron elegidos, la Directiva de la JAAPNSE, realizará una Asamblea General, con el único objetivo de convocar a elecciones para nominar la siguiente Directiva, para lo cual se debe conformar el Tribunal Electoral.

Art. 48.- Podrán ejercer el sufragio todos aquellos consumidores que consten inscritos en el Padrón Electoral, para el efecto deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Ser usuario activo de la JAAPNSE y estar calificado y registrado como usuario al 31 de diciembre del año precedente a la convocatoria a elecciones.
- Encontrarse al día en sus obligaciones contraídas con la JAAPNSE y/o no encontrarse en mora al momento de la preparación del padrón electoral.

Art. 49.- La votación será secreta, una vez concluido el proceso electoral, se procederá a la apertura de la o urnas y a la verificación de su contenido, confrontando el número de papeletas depositadas con el registro de votantes en el padrón electoral.

De existir un mayor número de papeletas que los votantes registrados en el padrón, se procederá a retirar al azar, los excedentes;

Art. 50.- Para el escrutinio de los votos, el Secretario de la Junta Receptora del Voto procederá a leer en voz alta: El nombre del candidato acreedor del voto y lo escrutará como voto válido;

Art. 51.- Voto en blanco, es el que aparezca sin uso en el casillero correspondiente del candidato.

Art. 52.- Voto nulo, es aquel en el que existan dos o más marcas para la misma dignidad o cualquier otra expresión, que manifieste intención de anularlo;

Art. 53.- Las impugnaciones sobre los votos válidos, blancos o nulos, serán resueltas por los miembros del Tribunal Electoral, por mayoría simple;

Art. 54.- El voto es obligatorio para todos los consumidores constantes en el padrón de la JAAPNSE.

Art. 55.- El Presidente de la Junta Receptora del Voto luego del sufragio entregará el certificado de votación. El mismo será válido para las gestiones de servicio y beneficios de la JAAPNSE.

Art. 56.- Los candidatos ganadores según el proceso electoral, serán los que obtuvieren mayor votación. En caso de existir un empate entre dos candidatos, será el Tribunal Electoral quien a través de sorteo inmediato designe al ganador.

Art. 57.- Al finalizar la elección el Presidente del Tribunal Electoral procederá a proclamar a los resultados y señalará la fecha en la que se posesionarán en sus cargos.

Art. 58.- La fecha de posesión será no mayor a 15 días posteriores a la proclamación de los resultados. Para llevar a cabo la misma, se deberá contar con la presencia de un delegado de la Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica o del Centro de Atención al Ciudadano, correspondiente.

CAPÍTULO XI DE LAS FUNCIONES DEL OPERADOR

Art. 59.- Son funciones y atribuciones del operador del sistema de agua potable:

- Evaluar permanentemente el funcionamiento del sistema y coordinar con la directiva el mantenimiento preventivo;
- Realizar los procesos preventivos y correctivos de operación y mantenimiento de los sistemas, de conformidad con los manuales existentes o de conformidad con las directrices de las Instituciones competentes;
- Realizar trabajos relacionados con los sistemas de agua potable, conforme lo dispuesto por la Directiva de la JAAPNSE.
- Mantener los equipos, instalaciones, estructura y los sistemas en perfecto estado de limpieza y de funcionamiento.
- Reportar inmediatamente, a la Directiva de la JAAPNSE, los daños que se produzcan en las diferentes unidades del sistema;
- Realizar el mantenimiento y reparación de la captación, redes de conducción y distribución;
- Garantizar que el agua proporcionada a los consumidores, sea de calidad y en cantidad suficiente, en coordinación con el Presidente de la JAAPNSE.
- Garantizar la calidad del servicio mediante el control de la ejecución de la desinfección y cloración del sistema;
- Realizar un informe mensual, en coordinación con el Secretario de la JAAPNSE, acerca de la cloración, aforos de caudales, controles de operación y mantenimiento, novedades y contratiempos;

- Realizar la toma de lecturas de los medidores, de manera periódica, en coordinación con el Tesorero de la JAAPNSE.
- Las demás que la Directiva de la JAAPNSE, le asignen en relación con el ámbito de su gestión.

CAPÍTULO XII DE LA DISOLUCIÓN Y LA LIQUIDACIÓN

Art. 60.- Una vez disuelta los activos, pasivos y patrimonio de la JAAPNSE, pasarán a poder del GAD Municipal, quien será el responsable de la prestación del servicio a la comunidad.

CAPÍTULO XIII DISPOSICIONES GENERALES y TRANSITORIAS

Art. 61.- El presente Estatuto entrará en vigencia y se aplicaran sus disposiciones, luego de que sean aprobados por la Secretaría del Agua.

Art. 62.- Cualquier reforma al presente Estatuto, podrá hacerla la Asamblea General de Consumidores, después de dos años de su aprobación legal por parte de la Secretaría del Agua.

Art. 63.- La Directiva inicial de la JAAPNSE, después de su aprobación jurídica, tiene el plazo de sesenta (60) días para expedir el Reglamento Interno correspondiente.

Art. 64.- Una vez aprobado el Reglamento Interno y los Estatutos, el Directorio de la JAAPNSE, ordenará la impresión en folletos y su distribución a los consumidores.

Art. 65.- En ningún caso, la reglamentación interna de la JAAPNSE, podrá contravenir lo dispuesto en la Constitución, la LORHUYA y su Reglamento y el presente Estatuto.

Por la Junta Administradora de agua Potable Nuestra Señora de la Elevación de la Parroquia Santa Rosa. Yo, Lic. Juan Wilfrido Chango Muñoz domiciliado en la ciudad de Ambato, parroquia Santa Rosa, barrio Venezuela en forma libre y voluntaria, en cumplimiento de mis funciones de actuar con la veracidad de los actos y documentos que reposan en el archivo de la JAAPNSE que se encuentran a mi cargo, declaro y certifico: Que luego de leído y discutido los artículos que contemplan el estatuto fue aprobado en asamblea general Primera Lectura: Santa Rosa, 22 de julio del 2017 y Aprobación: Santa Rosa, 29 de julio del 2017.

Ratificándome en el contenido de la presente DECLARACIÓN la suscribo con la firma y rúbrica que uso en todos mis actos públicos y privados, que me comprometo a reconocer, en caso necesario o a requerimiento de autoridad.

Ambato, 30 de julio de 2017

Artículo 2.- Calificar como miembros de la "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN", a las siguientes personas:

EL BOSQUE

Nº	APELLIDO/ NOMBRE	CÉDULA	# DE MEDIDOR
1	Agreda Villamarín Martha Yolanda	1801744481	7185
2	Agreda Villamarín Mirian Graciela	1802114106	6851
3	Altamirano Vallejo Guido Ramiro	200055580	6962
4	Azas Azas Ángel Alfredo	1803042413	6747
5	Bayas Bayas Ángel Oswaldo	201502341	4945
6	Caiza Aucatoma José Pedro	200342517	6242
7	Caiza Yumbolema Luis Medardo	1804255501	7377
8	Caluña Curay Segundo Geovanny	1803129814	5376
9	Chango Freire Lucia Griselda	1703454791	6596
10	Chango Guananga Segundo Rodrigo	1802815785	6852
11	De La Cruz Chicaiza Segundo Andrés	201021540	6364
12	De La Cruz Tixilema María Etelvina	200924033	8147
13	De La Cruz Toalombo Roberto Claudio	1805001516	13173
14	Freire María Julia	1801837475	27745
15	Galarza Sisalema Edelina Del Carmen	1802539724	28562

Nº	APELLIDO/ NOMBRE	CÉDULA	# DE MEDIDOR
16	agua Caugua Luis Guillermo	800595111	7013
17	Loatza Hidalgo Segundo Elerino	1100655289	7799
18	López Villacís Walter Vinicio	1801913425	6305
19	Lucintuña Poaquiña Segundo Esteban	201677135	23241
20	Lucintuña Tibanombo Segundo Esteban	200455210	6746
21	Masabanda Pandy Luis Milton	1804140281	6759
22	Masabanda Gáelas William Marcelo	201391106	6974
23	Montesdeoca Freire Silvia Mercedes	918707491	16122
24	Morales Cuello Laura Grimanesa	1801489236	28566
25	Morales Romero Ney Eduardo	1803441631	9785
26	Núñez Núñez María Angélica Yolanda	1800572222	27741
27	Tibanombo Llanga Rosa Elena	201494085	7361
28	Veloz Quingatuña Mirian Maida	501919393	4943

NUEVOS HORIZONTES

Nº	APELLIDO/ NOMBRE	CÉDULA	# DE MEDIDOR
1	Alvares Jácome Fausto Patricio	1802220556	11958
2	Anga Morejón Ulbio Jacinto	201236833	6817
3	Canilla Morales Jenny Alexandra	1802782431	6250
4	Cadena Ulloa Aida Margot	201692399	27744
5	Cadena Ulloa Ángel Sneyder	201875341	22781
6	Cadena Ulloa Edgar Vinicio	201520111	3043
7	Caiza Pandí Ángel Mesías	1803800703	8445
8	Chicaiza Muisin Pedro	1713046991	7199
9	Chuncha Sogxo Segundo José	1800025262	7196
10	Córdova Guangatal Marco Vinicio	1802831881	4946
11	Gáelas Mora Rosa Edelmir	201222239	23246
12	Gómez Gallo Wilson Vitero	201088911	14988
13	Gunsha Llamuca María Mercedes	602310997	7188
14	Hernández Zumba Miguel Ángel	602326126	29841
15	Ichina Chanataxi Yolanda Cecilia	1803004157	50883
16	Iza Ponce Andrés Eduardo	201856572	51200
17	Iza Ponce Ángel Jesús	201652773	3047
18	Lluguay Guaña Carlos Enrique	1801873157	10023
19	Muyulema Cepa Gloria Patricia	1802246031	6753
20	Muyulema Cepa Laura América	1802789931	14137
21	Naranjo Duran Mirian Margot	201559069	6965
22	Ortiz Meneses Luis Alberto	1804092268	14738
23	Padilla Soria Geovanna Elizabeth	1803634060	36734
24	Pico Duran Ángel Virgilio	201138450	29289
25	Ponce Ulloa Mirian Aracely	201549086	6742
26	Ramírez Aucatoma Santiago Roberto	201518487	502469
27	Sánchez Santamaría Elsa Piedad	1802918878	7184
28	Sánchez Santamaría Segundo Hermel	1802174555	7187
29	Sigcha Sigcha Luz María	201284684	7783
30	Soria Fuentes Libelia Estela	1801645522	9789
31	Vega Ugsha Oswaldo	502325038	6254
32	Yugcha Andagana Luis Antonio	1802020675	21568
33	Yuguay Guana Gloria Consuelo	1802262459	7197

LA PRIMAVERA

Nº	APELLIDO/ NOMBRE	CÉDULA	# DE MEDIDOR
1	Aldaz Ocaña Segundo Jesús	1802209591	8038

Nº	APELLIDO/ NOMBRE	CÉDULA	# DE MEDIDOR
7	Martínez Barragán Galo Anibal	201266392	37830
8	Núñez Zabala Ángel Serafín	1802588515	6308
9	Remache Guamán Víctor Miguel	1800853968	50884
10	Salas Molina Edwin Vicente	1803450814	16819
11	Yanchaltquin Yanchapanta Martha Susana	1803950094	23815
12	Yucquilla Baltazar Segundo Rufino	1801536994	38175

SAN CARLOS

Nº	APELLIDO/ NOMBRE	CÉDULA	# DE MEDIDOR
1	Chimbo Azogue Segundo Ambrosio	20688430	26174
2	Zamora Alvarado Martín Sabino	1201357959	6218

VENEZUELA SUR-

Nº	APELLIDO/ NOMBRE	CÉDULA	# DE MEDIDOR
1	Chango Muñoz Juan Wilfrido	602245557	17131
2	Chango Muñoz Narcisca De Jesús	602488587	7194
3	Galarza Vega Marisol Marlene	1802843423	6964
4	Gavilánez Guamán Saúl Gustavo	1804100301	8146
5	Guerrero Padilla Marco Fabián	1803274255	6241
6	Manobanda Toalombo María Rosario	1801338383	6597
7	Muñoz Toasa Blanca Irene	1800240333	8100
8	Núñez Núñez Melida Cecilia	1803840931	25700
9	Padilla Serrano Myriam Irene	1802351989	25694
10	Quisingo Sinalin William Wilfrido	1802432102	14033
11	Tenecota Tenecota Luis Antonio	1801890144	13839
12	Tisalema Llerena Vinicio Marco	1803244258	5452
13	Toasa Vega Karina Janeth	1803567864	6739
14	Toasa Vega Manuel Mesías	1801326263	6755
15	Zamora Flores Darwin Adolfo	1801142298	16820
16	Zamora Flores Darwin Adolfo	1802707495	7699

VENEZUELA CENTRO

Nº	APELLIDO/ NOMBRE	CÉDULA	# DE MEDIDOR
1	Atacushi Uzhca Marcelo Fabián	1803217403	4947
2	Chamorro Pacha Diana Elizabeth	1717210502	7697
3	Chicaiza Galarza Susana Del Rocío	1803626751	39637
4	Chimborazo Autocama Lorenzo	200585602	6809
5	Mera Núñez Irma Elizabeth	1802154060	22758
6	Núñez Preire Jilman Fabiola	904526175	13837
7	Parades Ortiz Diego Mauricio	1803413226	8781
8	Poaquiña Punina María Inés	1801099332	6586
9	Punina Punina Segundo Miguel Ángel	200654788	7379
10	Quinatoa Villa Mario Vinicio	1804637633	3051
11	Tigse Naranjo Gladys Cecilia	1801628049	6995
12	Villacís Moyano Mentor Hugo	1801142298	6877

BELLAVISTA EL ROSARIO

Nº	APELLIDO/ NOMBRE	CÉDULA	# DE MEDIDOR
1	Gañay Guamán Rosa Narcisca	1801808609	6989
2	Pérez Caim Galo Marcelo	1802176642	6291
3	Tipán Yáñez Luis Gilberto	1500114879	9000

BELLAVISTA BAJO

Nº	APELLIDO/ NOMBRE	CÉDULA	# DE MEDIDOR
1	Aldaz Montesdeoca Rufo Serafin	1803506755	8785
2	Manobanda Palan María Del Carmen	1802242022	16816
3	Masabanda Altamirano Omar Darío	1002380333	36141
4	Silva Azas Angel Tobías	1802084655	8790

DIVINO NIÑO

Nº	APELLIDO/ NOMBRE	CÉDULA	# DE MEDIDOR
1	Azogoe Chimbo Luz María	200785749	36149
2	Chisag Quisintuña Blanca Erlinda	180319981	27908
3	Estrada Zapata Carmen Nelly Del Rocío	200830446	6215
4	Núñez Guerrero Ángel Porfilio	1803265436	8096
5	Punina Chisag Segundo Julián	201175221	27910
6	Salazar Meneses José Serafin	1800922872	27902
7	Vargas Chamorro Guido Edmundo	1802470383	7212
8	Vargas Escobar Ángel Edilberto	1801426857	3053
9	Vargas Reinoso Edison Patricio	1803286648	6587
10	Vargas Reinoso María Marina Guadalupe	1803727609	6813

LOMAS DE GARCÉS

Nº	APELLIDO/ NOMBRE	CÉDULA	# DE MEDIDOR
1	Chunillo Molina Segundo Leonardo	1802446789	6373
2	Galarza Guanaluiza Lourdes Del Rocío	1802914935	6593
3	Gavilánez Martínez Luis Alfonso	1800965160	11960
4	Merino Castillo Porfilio José	110363924	11936
5	Merino Jiménez Blanca	1102363924	6588
6	Navas Gladys Rosario	1802079069	6260
7	Paste Chango Segundo Ángel	1802237899	28563
8	Quito Ganzhi María Ignacia	300763075	6403
9	Rivera Segovia Glenda Jacqueline	1802153781	25860
10	Sucumuta Tuza Segundo José	603069253	21311
11	Tigasi Cayo Julio	501706709	16123
12	Vargas Chamorro Luis Secundino	1803354941	37267
13	Yauri Fernández Manuel Serafin	300523750	28568

SAN JOSÉ

Nº	APELLIDO/ NOMBRE	CÉDULA	# DE MEDIDOR
1	Faviceia Yanchaliquin Elvia Yolanda	201908597	14134
2	Gallo Toabanda Gilma Enriqueta	201361516	37265
3	Gallo Toabanda Luz Hortensia	200734135	16125
4	Guayama Guamán Segundo Miguel	200766160	14133
5	Masabanda Toabanda Wilson Alfredo	201316189	14138
6	Molano Morales Mauricio	1714694179	21570
7	Tigse Moposita Segundo Raúl	1712358207	14034
8	Tisalema Yanzapanta María Teresa	1802874816	14131
9	Villacreses Morales Rosa Beatriz	1802972636	14139
10	Yanchaliquin Paredes Ángel Mecías	201880929	14136

BELLAVISTA

Nº	APELLIDO/ NOMBRE	CÉDULA	# DE MEDIDOR
1	Aldaz Pérez Isabel Mercedes	1802268167	5372

2	Altamirano Freire Darwin Geovanny	1804380697	10030
3	Altamirano Pérez María Elena	1802271997	8144
4	Altamirano Pérez Mario Javier	1802835247	25463
5	Arias Caiza Juan Pablo	1804527889	6981
6	Barrionuevo López Celina Eufonia	1800965152	7201
7	Carrillo Vike María Amparito	1801718048	14732
8	Chávez Díaz Hernán Germánico	500054432	8088
9	Collay Punina Cesar Arnulfo	1803025665	5454
10	Freire Aldaz María Elevación	1802023737	5456
11	Guerrero Altamirano Marcos Eduardo	1802241677	6380
12	Lozada Marco Gerardo	910282322	37131
13	Pérez Arroba Edwin Misael	1803157328	37829
14	Solís Berrones José Manuel	1708054125	6727
15	Villacris Toapanta Carlos Alfonso	1800415661	7374
16	Yugcha Andagana Luis Antonio	1802020675	

SAN ANTONIO

Nº	APELLIDO/ NOMBRE	CÉDULA	# DE MEDIDOR
1	Arévalo Ramírez Lucrecia Salomé	0201455847	21564
2	Aucatoma Yanchaliquin Ángel Gerardo	0201591328	39631
3	Azas Chico Angélica Ubaldina	1802319440	13175
4	Bonilla Aguilar María Mercedes	1801542984	29284
5	Caiza Poaquiza Segundo Narciso	0201067857	37497
6	Culqui Toapanta José Eduardo	1801204528	39638
7	Meneses Miriam Consuelo	1802484822	7696
8	Miranda Silva Luis Montufar	1801032481	6394
9	Poaquiza Chisag Ángel Alberto	0201283041	7685
10	Tipantagsi Moreta Segundo Alonso	1801753623	25858
11	Villareal Yazan Mónica del Pilar	0400795977	7186
12	Yanchaliquin Chanaguano María Caitana	0201253200	4448
13	Yanchaliquin Aucatoma María Narcisca	0201504164	26175
14	Zapata Euvaldino	0200164580	7191
15	Zapata Guerrero Ana Yolanda	0201080348	11957
16	Zanata Meneses Doris Patricia	1803727260	6129060
17	Guerrero Arcadio Heremitis	1801560457	4450
18	Zapata Meneses Inés Fanny	1802713840	7683

CARMELITAS

Nº	APELLIDO/ NOMBRE	CÉDULA	# DE MEDIDOR
1	Aldaz Liborio	201020377	28516
2	Aroca Izurieta Gloria María	201469426	29845
3	Asas Faviceia Walberto Jorge	200823888	7811
4	Asas Poaquiza Diego Polobio	1804551867	13180
5	Asas Villacres María Esther	1803759958	36144
6	Asociación Quilcalahua	1802024495	29282
7	Azas Azes Luis Fernando	1803546645	37493
8	Azogoe Azogoe Ángel Octavio	200777100	4442
9	Azogoe Azogoe Segundo Delfin	200608925	7810
10	Azogoe Yanchaliquin Ángel Alfonso	1804566055	6582
11	Caiza Sigcha Julio Leonardo	201423571	37499
12	Chaluis Sisa Segundo José	1803328481	6594

13	Chango Agualongo José Lorenzo	1800468314	22787
14	Chango Guananga Roberto Marín	1804340154	24220
15	Chango Muñoz Eva Cecilia	603155599	50889
16	Chango Toasa Segundo Sergio	1800360586	37824
17	Chicaiza Chicaiza Kevin Israel	1802057065	6906
18	Chicaiza Guananga María Ángela	1804032736	37822
19	Chicaiza Guananga Nelly Guadalupe	1803352713	7614
20	Chicaiza Ulpo Isabel María	1803056488	6841
21	Chicaiza Ulpo Marina Judith	1802057065	29848
22	Chimborazo Chimborazo Cesar	201231263	25461
23	Chimborazo Punina Luis Orlando	201304110	13174
24	Clavijo Merino Edgar Orlando	1800894956	8090
25	Galarza Guananga Susana Del Rocío	1802165322	23248
26	Gavilánez Aguilar Lida Orfelina	1802795821	7463
27	Gavilánez Holguer Efraín	1801292523	8143
28	Gavilánez Paredes Víctor Hugo	1803254190	21319
29	Guamán Iza María Julia	1801664820	6253
30	Guamán Pacha Ana Marlene	1803056496	11952
31	Guamán Tenecota Álvaro Santiago	1803802915	6303
32	Guananga Guananga María Valeriana	1801558857	7797
33	Guananga Pilamunga Carlos David	1804128116	7467
34	Guananga Pilamunga Jesús Eduardo	1804127742	6879
35	Guananga Toalombo Edwin Fabián	1803323714	7764
36	Iza Manobanda Darwin Iván	1803749087	6400
37	Iza Manobanda Mónica Marcela	1802702421	6393
38	Jerez Rosa Ana	1801106715	14739
39	Landa Moyano Luis Adán	1801018001	7477
40	Loja Chuqui Rosa Elvira	103456931	7939
41	Lozada Toasa Bertha Marilú	1802387306	16127
42	Lozada Toasa Carmita Georgina	1802391019	6383
43	Lucintuña Chisag Miguel Ángel	201658770	11954
44	Manobanda Poaquizza Segundo Misael	1802628469	25468
45	Manobanda Tenicota Nelly Elizabeth	1802871028	6734
46	Martínez Azogue Luis Oswaldo	1802936037	6750
47	Martínez Gavilánez Ángel Oliverio	200454361	6365
48	Martínez Gavilánez Martha Graciela	1801620103	8999
49	Mezabanda Aucatoma Segundo Ángel	201715174	28514
50	Medina Reinoso José Darío	1800658583	7790
51	Medina Toasa Betty Elizabeth	1803261609	8084
52	Merino Segundo Policarpo	1804400255	14982
53	Moreira Bobadilla Gina Patricia	1204011983	16813
54	Muñoz Toasa Blanca Irene	1800240333	23812
55	Núñez Acosta Franklin Patricio	1802586139	29283
56	Núñez Tusa Luis Aníbal	1802381630	7476
57	Ofiate Guamán Joseph Manuel	1805076971	28567
58	Padilla Mamalicta Mariana	1500329600	29539
59	Pilamunga Chimborazo Ángel David	1804076055	7371
60	Pilamunga Toasa Abdón Homero	1801136845	7789
61	Pilamunga Villavicencio Luz Aurora	1800557736	7788
62	Poaquizza Chisag Wilson Aníbal	201499951	6858
63	Poaquizza Chiza Juan José	200773489	8991
64	Poaquizza Poaquizza Segundo Manuel	200381911	6888

Demarcación Hidrográfica de Pastaza
 Dirección de Pastaza
 Calle 10312 960 623
 www.agua-pob.ec

65	Poaquizza Punina María Inés	1801099332	13834
66	Poaquizza Ramos Juan Manuel	201486677	8095
67	Poaquizza Tibanlombo María Manuela	200962991	16128
68	Poaquizza Toapanta María Elena	201193232	6925
69	Ruiz Quinaloa Silvia Herlinda	201762556	36736
70	...na Landa Brighit Antonela	1805092242	25696
71	...na Segundo Octavio	1801354489	22734
72	Sánchez Punsay Cesar Marcelo	201912482	36146
73	Tixilema Tixilema Iván Estuardo	201837895	8441
74	Tixilema Tixilema Segundo Mariano	200993483	6849
75	Toalombo Masabanda Blanca Bertha	1803352838	7002
76	Toalombo Muñoz Florinda	1801023373	6395
77	Toalombo Poaquizza Nelson Geovanny	1804188736	22790
78	Toasa Galarza Luis Fausto	1801809706	14740
79	Toasa Pilamunga Eulogio Amado	1801620558	6811
80	Toasa Toasa María Yolanda	1801329341	7470
81	Ulloa Sánchez Mónica Jacqueline	201416195	26179
82	Uguillas Chimborazo Segundo Manuel	200662484	16811
83	Vayas Toasa Zoila Martha	1802239447	6377
84	Velasco Toasa John Daniel	1804129888	6748
85	Velasco Toasa Wilmer Gustavo	1803434602	7787
86	Villacis Moyano Dina Angélica	1800664474	23820
87	Villacis Moyano Fausto Trajano	1800987644	23819
88	Villas Moyano Jorge Humberto	1800859496	23816
89	Villas Moyano Mentor Hugo	1801142298	7763
90	Villacis Torres María Luz	9999999999	22788
91	Villagrán Villacres Elvia Rocío	1803349925	17088
92	Yanchaliquin Paredes María Adelaida	200919942	26247
93	Yanchaliquin Paredes María Etelevina	602929770	26248
94	Yanzapanta Quisingo Julio Bolívar	1802421931	50888
95	Yugcha Masabanda Sara Aurora	1800471318	17084

Artículo 3.-Disponer su inscripción en el Registro Público del Agua de conformidad a lo establecido por el artículo 24 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua.

Artículo 4.-Queda expresamente prohibido a la "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN" realizar actividades contrarias a sus fines y objetivos.

Artículo 5.-Queda expresamente derogado toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga al Estatuto que en esta resolución se aprueba.

Artículo 6.-Notifíquese la presente Resolución de Aprobación de Estatutos y Otorgamiento de Pers Jurídica a la "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN". La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación y suscripción. **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la ciudad de Ambato, a los treinta y uno (31) días del mes de Agosto de 2017.

Lic. Luis Olmedo Iza
 SUBSECRETARIO DE LA DEMARCACION HIDROGRAFICA DE PASTAZA



ANEXO 3.1
ANÁLISIS FÍSICO – QUÍMICO – MICROBIOLÓGICO

Información otorgada por parte de los directivos de la JAAPNSE

ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO			
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS			
Parámetro	Unidades	Límite permisible	Resultado
Color	Unidad de color aparente (Pt-Co)	15	0
Turbiedad	NTU	5	1,74
Olor	---	No objetable	--
Sabor	---	No objetable	--
pH	UNIDADES	6.5-8.5	6,5
Sólidos totales disueltos	mg/L	Hasta 1000	95,5
Salinidad	‰	---	0,2
Conductividad	μS/cm	Hasta 400	159,2
CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS			
Parámetro	Unidades	Límite permisible	Resultado
Hierro total	Fe ³⁺	0,3	0,05
Manganeso	Mn ⁺	0,1	--
Amoniaco	NH ₃	1.0	--
Nitratos	NO ₃ ⁻	10	1,5
Nitritos	NO ₂ ⁻	3.0	0,017
Sulfatos	SO ₄ ²⁻	200	--
Fluoruro	F	1.5	0,59
Fosfatos	PO ₄ ³⁺	0.3	--
Cloro residual		0.3-1.5	0
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO			
Parámetro	Unidades	Límite permisible	Resultado
Coliformes fecales	UFC/100	AUSENCIA	0

- ✚ **UFC:** Unidades formadoras de colonias en 100 mL
- ✚ **Límites permisibles:** Norma Técnicas Ecuatoriana NTE INEN 1108:2014-01 quinta revisión. Agua Potable Requisitos.
- ✚ *** No hay reactivo**

ANEXO 4
AFORO DE VERTIENTES



Proyecto:	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.
Parroquia:	Pilahuín
Fecha:	viernes, 18 de marzo de 2022
Referencia:	Sector Hacienda Chiquicahua
Clima:	Soleado
Caja:	Montesdeoca 1

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEOREFENCIADA

Coordenadas		Elevación:	3304,32
Norte:	9854444,57	Zona:	17S
Este:	748376,69	Sistema:	WGS 84

DATOS TÉCNICOS DE AFORO VOLUMÉTRICO

	unidad	1	2	3	4	5
Volumen	lt	6,40	6,40	6,40	6,40	6,40
Tiempo	seg	21,26	21,32	21,29	21,35	21,37
Caudal	lt/seg	0,30	0,30	0,30	0,29	0,29
Qpromedio	lt/seg	0,30				

CAJA DE RECOLECCIÓN

DIMENSIONES			ESTADO	
	unidad	valor		
Ancho	m	0,80	Bueno	X
Largo	m	0,90	Regular	
Altura	m	0,75	Malo	
Espesor pared	cm	10,00		

DESCRIPCIÓN

Captación de aguas subterráneas con geomembrana y zanjás de drenaje el material de construcción de la caja de recolección es de hormigón armado la que en su interior cuenta con un sedimentador de 0.40 x 0.60 x 0.25 m antes del ingreso a la red y con grifería de rebose todo en buen estado.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
 Víctor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto:	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.
Parroquia:	Pilahuín
Fecha:	viernes, 18 de marzo de 2022
Referencia:	Sector Hacienda Chiquicahua
Clima:	Soleado
Caja:	Montesdeoca 2

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEOREFENCIADA

Coordenadas		Elevación:	3318,65
Norte:	9854443,36	Zona:	17S
Este:	748438,06	Sistema:	WGS 84

DATOS TÉCNICOS DE AFORO VOLUMÉTRICO

	unidad	1	2	3	4	5
Volumen	lt	16,80	6,72	6,72	6,72	6,72
Tiempo	seg	55,05	21,04	20,50	21,08	21,10
Caudal	lt/seg	0,31	0,32	0,33	0,32	0,32
Qpromedio	lt/seg	0,32				

CAJA DE RECOLECCIÓN

DIMENSIONES			ESTADO	
	unidad	valor		
Ancho	m	0,80	Bueno	X
Largo	m	0,92	Regular	
Altura	m	0,70	Malo	
Espesor pared	cm	10,00		

DESCRIPCIÓN

Captación de aguas subterráneas con geomembrana y zanjas de drenaje el material de construcción de la caja de recolección es de hormigón armado la que en su interior cuenta con un sedimentador de 0.40 x 0.60 x 0.25 m antes del ingreso a la red y con grifería de rebose todo en buen estado.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
 Víctor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto:	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.
Parroquia:	Pilahuín
Fecha:	viernes, 18 de marzo de 2022
Referencia:	Sector Hacienda Chiquicahua
Clima:	Soleado
Caja:	Yucahua

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEORREFENCIADA

Coordenadas		Elevación:	3274,56
Norte:	9855202,75	Zona:	17S
Este:	749223,90	Sistema:	WGS 84

DATOS TÉCNICOS DE AFORO VOLUMÉTRICO

	unidad	1	2	3	4	5
Volumen	lt	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00
Tiempo	seg	2,23	2,25	2,24	2,20	2,23
Caudal	lt/seg	8,07	8,00	8,03	8,18	8,07
Qpromedio	lt/seg	8,07				

CAJA DE RECOLECCIÓN

DIMENSIONES			ESTADO	
	unidad	valor		
Ancho	m	2,00	Bueno	X
Largo	m	2,40	Regular	
Altura	m	2,10	Malo	
Espesor pared	cm	10,00		

DESCRIPCIÓN

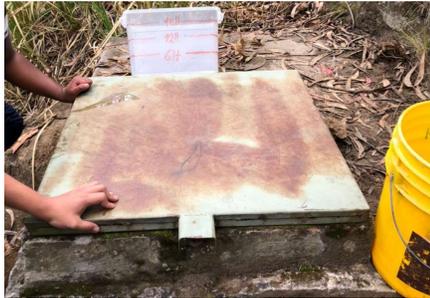
Captación de aguas subterráneas con geomembrana y zanjas de drenaje el material de construcción de la caja de recolección es de hormigón armado la que en su interior cuenta con un sedimentador de 1.00 x 1.10 x1.05 m conectada a un vertedero rectangular de 0.35x1.05 m antes del ingreso a la red y con grifería de rebose todo en buen estado, protegido con un cerramiento metálico.

Elaborado por Ronald Fabricio Chacha Jumbo
 Víctor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto:	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.
Parroquia:	Pilahuín
Fecha:	viernes, 18 de marzo de 2022
Referencia:	Sector San Antonio - minas de lastre
Clima:	nublado
Caja:	Rompe presiones N°2

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEORREFENCIADA

Coordenadas	
Norte:	9856719,11
Este:	754312,36

Elevación:	3168,50
Zona:	17S
Sistema:	WGS 84

DATOS TÉCNICOS DE AFORO VOLUMÉTRICO

	unidad	1	2	3	4	5
Volumen	lt	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00
Tiempo	seg	2,03	2,01	2,04	2,02	2,06
Caudal	lt/seg	8,87	8,96	8,82	8,91	8,74
Qpromedio	lt/seg	8,86				

DESCRIPCIÓN

El material de construcción del tanque rompe presiones es de hormigón armado, cuenta con tres tuberías en su interior de \varnothing 125 mm, dos que conectan en la entrada y salida del tanque y una tubería de rebose de igual diámetro.

Al estar ubicada en un aserradero, la caja se encuentra expuesta a la intemperie y al contacto con la humedad lo que genera pequeños rastros de oxidación en la tapa metálica dificultando su apertura para cualquier inspección.

Elaborado por: Ronald Fabricio Chacha Jumbo
 Víctor Efrain Chuncha Simbaña



Proyecto:	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES: CARMELITAS, SAN CARLOS Y NUEVOS HORIZONTES USUARIOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NUESTRA SEÑORA DE LA ELEVACIÓN DE SANTA ROSA DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA.
Parroquia:	Santa Rosa
Fecha:	viernes, 18 de marzo de 2022
Referencia:	Calle Ambato sector Mercado de las Hierbas
Clima:	lluvioso

Macromedidor ubicado en los tanques de almacenamiento

FOTOGRAFÍA



UBICACIÓN GEORREFENCIADA

Coordenadas		Elevación:	3082
Norte:	9857851,77	Zona:	17S
Este:	759111,51	Sistema:	WGS 84

DATOS TÉCNICOS DE AFORO VOLUMÉTRICO

	unidad	1	2	3	4	5
Volumen	lt	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Tiempo	seg	11,37	11,39	11,35	11,42	11,30
Caudal	lt/seg	8,80	8,78	8,81	8,76	8,85
Qpromedio	lt/seg	8,80				

DESCRIPCIÓN

El macromedidor ubicado al ingreso de los tanques de almacenamiento se encuentra protegido por una estructura metálica (caja y tapa).
 En la base de la caja de protección se observa material de sitio compactado además de una ligera excavación en la zona donde se encuentra el macromedidor (para mantenimiento o cambio del mismo), por lo que este no cuenta con ninguna estructura de anclaje.
 No se observa desgaste en la estructura de protección.
 No cuenta con tubería de desagüe.

Elaborado por: Ronald Fabricio Chacha Jumbo
 Víctor Efrain Chuncha Simbaña